

*Guía Informativa sobre
El Sistema Penal para Adolescentes
en Bolivia con enfoque restaurativo*

Dirigida al trabajo con Adolescentes con
Responsabilidad Penal y sus Familias



GUÍA DEL/LA PARTICIPANTE

*Guía Informativa sobre
El Sistema Penal para Adolescentes
en Bolivia con enfoque restaurativo*

Dirigida al trabajo con Adolescentes con
Responsabilidad Penal y sus Familias



GUÍA DEL/LA PARTICIPANTE

Guía Informativa sobre el Sistema penal para adolescentes en Bolivia con enfoque restaurativo

Ministerio de Justicia:

Dra. Virginia Velasco Condori
Ministra de Justicia

Dr. Diego Ernesto Jiménez Guachalla
Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales

Equipo técnico del Ministerio de Justicia:

Yana Phuska Rojas Gonzáles
Responsable de Área de Justicia y Análisis Normativo
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

Save the Children International:

Daphne de Souza Lima Sorensen
Directora de País

Viviana Farfán Andrade
Coordinadora Nacional de Protección, Gobernanza y Derechos de la niñez

Paula Robledo Granados
Coordinadora Proyecto. “Una oportunidad para empezar de nuevo”

Cooperación Suiza para el Desarrollo:

Miriam Campos Bacarreza
Coordinadora Acceso a Justicia Cooperación Suiza en Bolivia

Documento elaborado por los consultores:

Cecilia Bolívar Corriño
José Sejas Villareal

Diseño:

Illanes Kreativos

Impresión:

La Paz, 2016

Presentación

Con la aprobación de la Ley N°548 Código Niña, Niño y Adolescente del 17 de Julio de 2014, Bolivia incorpora el enfoque restaurativo en el marco jurídico en materia de justicia penal para adolescentes, siendo éste un importante avance para la inclusión y garantía de los derechos de las y los adolescentes con responsabilidad penal en el país. Las medidas socioeducativas y los mecanismos de justicia restaurativa que establece la Ley N° 548, deberán ser cumplidos en los Centros Especializados como entidades de atención. Es por este motivo que el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, en el marco de sus responsabilidades como ente rector, elabora en el 2015 el manual de “Lineamientos Generales para la Implementación de Programas de Atención para los Centros de Orientación y Reintegración Social”.

Desde entonces, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales continua promoviendo la elaboración de nuevas herramientas que permitan a los equipos interdisciplinarios de los Centros Especializados de Atención a Adolescentes con Responsabilidad Penal, asegurar intervenciones de calidad bajo el paradigma de una justicia restaurativa.

En este sentido, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales en coordinación con Save the Children International en Bolivia, en el marco del Proyecto “Una oportunidad para empezar de Nuevo”, presentan esta “Guía Informativa sobre el Sistema penal para adolescentes en Bolivia con enfoque restaurativo”, como una herramienta pedagógica dirigida a informar de forma clara y concisa a las y los adolescentes con responsabilidad penal y sus familias sobre las características, alcances e instancias integrantes del Sistema Penal para Adolescentes; así como las leyes que les protegen para que puedan demandar el cumplimiento de sus deberes y garantías constitucionales y finalmente, puedan asumir su responsabilidad e iniciar de forma proactiva su proceso de reintegración a la sociedad.

Esperamos que este material contribuya a mejorar el nivel de información y participación de las y los adolescentes con responsabilidad penal en los Centros Especializados, así como sirva como herramienta de trabajo para los equipos interdisciplinarios en su labor diaria.

Diego Ernesto Jiménez Guachalla
Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales

Introducción

Pensar en implementar una transformación efectiva orientada a la Justicia Penal para adolescentes con enfoque restaurativo, sin la participación comprometida y sobre todo consciente de las y los facilitadores de los Centros de Orientación y Reintegración Social, es querer marcar y señalar las reglas del fútbol cuando solo está presente uno de los dos equipos en cancha. Cuando nos referimos a la Justicia Penal para adolescentes enfocada en la Justicia Restaurativa, las y los facilitadores se convierten en la ficha clave para que esta compleja maquinaria comience a funcionar de forma adecuada. Una o un facilitador con alto nivel de compromiso, con las herramientas necesarias y suficientes para afrontar en el día a día una realidad a la que la mayoría de la sociedad prefiere dar la espalda y sobre todo con el suficiente grado de “locura” para remar contra la corriente, significa un paso trascendental para intentar transformar la vida de decenas de adolescentes que por diversas circunstancias se encuentran en conflicto con la ley penal.

Esta guía busca ser un insumo útil para que quienes integran los equipos interdisciplinarios de los Centros de Orientación y Reintegración Social proporcionen información clara y concisa tanto a adolescentes como a su núcleo familiar, respecto a su proceso y a las características del Sistema Penal para adolescentes y la Justicia Restaurativa. Sin embargo, no pretende ser exclusivamente un compendio teórico o un collage de textos y citas bibliográficas que hablen de las bondades de la justicia restaurativa, sino más bien, ambiciona ser un material utilizable, con ejemplos, actividades y dinámicas que sean accesibles a la comprensión de los y las participantes.

Su principal objetivo es conocer las prácticas propias de la Justicia Restaurativa para comprender las diferencias entre el sistema penal para adultos y el sistema penal para adolescentes, a través de acciones concretas como generar un debate interno en cada uno de nosotros/as, las y los involucrados en el proceso, implantar la semilla que cuestione nuestro modo de ver el mundo, de afrontar la realidad y que nos demuestre que con acciones constantes, sistemáticas y decididas podemos ir aterrizando a la realidad todos esos artículos y propuestas, que, en muchos casos, se leen cuasi como versos escritos, pero que en la mayoría distan de sobre manera a la realidad.

Con esta guía queremos llegar a las y los adolescentes con responsabilidad penal, a sus familias, entendidas como padres, madres, tutores, hermanos o familia espiritual (en muchos casos son los padrinos

quienes se encargan de la atención y visita a las y los adolescentes en los centros) y a los equipos interdisciplinarios de atención en los Centros de Orientación y Reintegración Social, complementando así un trabajo también realizado por Save The Children International en Bolivia, orientado a las y los operadores del sistema penal para adolescentes para poner en común la filosofía restaurativa del Código Niña, Niño y Adolescente.

El contenido ha sido dividido en cuatro unidades temáticas: “No soy un delincuente, soy un adolescente con responsabilidad penal” que introduce la Doctrina de la Situación Irregular Vs. la Doctrina de la Protección Integral; el segundo capítulo denominado “Conociendo las leyes que me benefician” aborda la normativa internacional y nacional vigente relativa a la protección de los Derechos de las y los adolescentes con responsabilidad penal; un tercer capítulo denominado “Puedo exigir un trato diferente” donde se desglosan los detalles y características del procedimiento juvenil especializado; y, finalmente el capítulo “El camino a mi restauración” que hace referencia a la justicia restaurativa, haciendo énfasis en la responsabilización del daño y la reparación, tanto de la víctima, como del/la adolescente procesado/a.

En cada una de las unidades temáticas presentamos contenido esencial dividido de la siguiente manera: competencias, que si bien existen las generales al principio de esta guía también están detalladas para cada una de las unidades en los campos del conocer, el hacer y el ser; los conceptos clave a ser trabajados, que implica el listado de aquellos conceptos que destacamos en la unidad y que deben ser afianzados por los y las adolescentes y sus familias; los materiales y recursos didácticos o audiovisuales que se precisan para cada una de las sesiones, además del tiempo sugerido para cada unidad.

Seguidamente, la preparación de la o el facilitador/a subdividido en dos componentes, el aporte teórico que es básicamente un resumen y una explicación de toda la doctrina, normas, reglamentos que se han trabajado respecto al tema y que necesariamente, la o el facilitador deberá repasar previamente. El objetivo de este punto es fortalecer el conocimiento del facilitador/a para que pueda explicar los temas y conceptos con mucha mayor solvencia. No olvidemos, que esta guía no está precisamente pensada para ser facilitada por profesionales del Derecho o conocedores del bagaje jurídico.

El otro componente es el referido a cómo llevar la sesión, que de igual manera deberá ser conocido por la o el facilitador antes de la reunión con las y los adolescentes y sus familias y consiste en la explicación metodológica y organizativa de la sesión informativa. Seguidamente se describe el desarrollo de la sesión, con explicaciones, citas que pueden utilizarse, introducción a los videos y la explicación de actividades o dinámicas. Con el objetivo de que la o el facilitador cierre las ideas centrales, también se presenta un punto de síntesis.

Finalmente, se presenta la dinámica final o las actividades complementarias propuestas para reforzar los contenidos de la unidad.

Competencias



La presente guía informativa para adolescentes con responsabilidad penal pretende generar las siguientes competencias en las dimensiones del Conocer, Hacer y Ser.

Saber Conocer:	La/el adolescente y su familia conocen el Sistema Penal para Adolescentes: su conformación, integrantes, funcionamiento y fundamentalmente, su rol dentro de éste.
Saber Hacer:	La/el adolescente y su familia demandan el cumplimiento de sus derechos y garantías constitucionales, del procedimiento especializado y de las demás características del Sistema Penal para Adolescentes con enfoque restaurativo.
Saber Ser:	La/el adolescente y su familia asumen responsabilidad, para iniciar con su proceso de reintegración a la sociedad y aplican mecanismos para la defensa de sus derechos dentro del Sistema Penal para Adolescentes.

¡Hola! ¡Te damos la bienvenida a esta Guía del Participante!

Con este documento queremos proporcionarte información clara y precisa sobre el Sistema Especializado de Justicia Penal para Adolescentes. ¿Sabías que por el hecho de ser adolescente tienes derecho a una justicia especializada y diferente a la de los adultos?

También queremos que conozcas las leyes nacionales e internacionales que te protegen, para que puedas demandar el cumplimiento de tus derechos y garantías constitucionales. ¡Pero no debes olvidar que también existen algunas obligaciones que van de la mano de esos derechos!

En esta guía participarás en actividades divertidas a través de las cuales aprenderás cosas que antes no sabías sobre la Justicia Restaurativa, una nueva forma de entender la justicia que busca que adolescentes como tú, puedan acceder a programas educativos, no sólo a estar privados de libertad; que se responsabilicen por los errores que han cometido; y puedan reparar el daño que han causado a otras personas o comunidades, haciendo de este mundo en que vivimos, un lugar con menos dolor y menos rencor.

Esperamos participes de forma muy activa en todas las actividades que te proponemos y que este sea el inicio de un viaje que te ayude a mejorar y a alcanzar tus sueños.

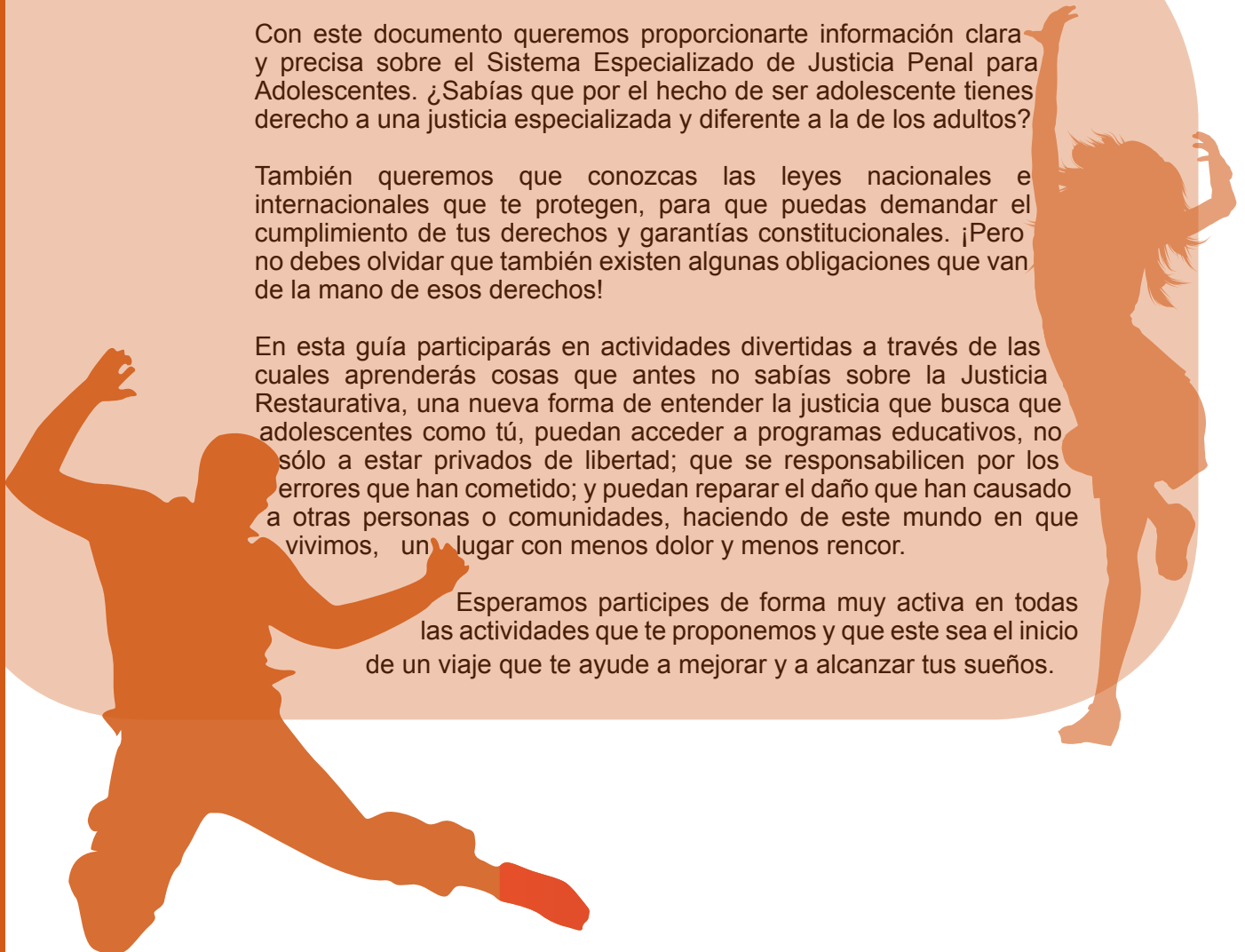


TABLA SÍNTESIS DE CONTENIDOS:

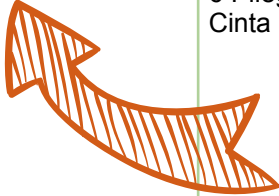
UNIDAD 1: “NO SOY UN DELINCUENTE, SOY UN ADOLESCENTE CON RESPONSABILIDAD PENAL”

Competencias

Saber Conocer:	La/El adolescente y su familia comprenden la diferencia entre la situación irregular y la protección integral de la administración de justicia.
Saber Hacer:	La/El adolescente y su familia demandan un trato digno acorde a un sujeto de derechos y obligaciones.
Saber Ser:	La/El adolescente y su familia se interesan por su proceso como sujeto de derechos y obligaciones bajo el Sistema Penal para Adolescentes especializado.




SESIÓN 1 “Cuando todos pueden decidir qué es lo mejor para mí, menos YO”			
Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
Situación Irregular	1 pelota u objeto ligero que pueda ser sostenido en las manos. Cartulinas cortadas para escribir nombres y usarlos como gafetes. 1 pizarra, marcadores y borrador (sirven para reforzar conceptos durante toda la actividad). Película: Fuerte Apache	DINÁMICA 1 RONDA DE PRESENTACIÓN “Gustos y sabores...” DINÁMICA 2 “LA RECONSTRUCCIÓN” Objetivo: Las y los participantes analizan el nivel de justicia y empatía a la hora de juzgar.	Ver película: (Coordinar con los educadores del Centro) Fuerte Apache. Analizar la situación de los adolescentes protagonistas de la película y discutir respecto al desarrollo de la historia o sobre algún personaje que resulte ejemplificador.

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>La doctrina de la protección integral. Sujetos de Derechos. Interés superior. Prioridad absoluta. Participación.</p> 	<p>Audiovisual: Derribemos los prejuicios. (3:21)</p> <p>1 Televisión y DVD o Computadora para reproducir el audiovisual</p> <p>Pizarra</p> <p>6 Marcadores</p> <p>6 Pliegos de papel sábana</p> <p>Cinta Scotch</p>	<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>Proyección del audiovisual “DERRIBEMOS LOS PREJUICIOS”</p> <p>Objetivo: Debatir en torno a las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué tan fácil es construir un prejuicio?</p> <p>¿Cuántas veces hemos puesto etiquetas a nuestros semejantes sin conocer un poco más su personalidad o su realidad?</p> <p>¿Y a nosotros cuántas veces nos han puesto etiquetas sin conocer nuestra realidad?</p> <p>ACTIVIDAD 2</p> <p>“DESHACIÉNDOME DE LAS ETIQUETAS”</p> <p>Objetivo: Que la o el adolescente identifique aquellas etiquetas, prejuicios y valoraciones negativas que recaen sobre ellos/as y vayan eliminándolos de su círculo de vida.</p> <p>DINÁMICA 1</p> <p>“EL CUERPO HUMANO”</p> <p>Objetivo: Evidenciar la capacidad de comunicación y de trabajar en función a objetivos comunes.</p> <p>DINÁMICA 2</p> <p>“PERSONAS Y COSAS”</p> <p>Objetivo: Sensibilizar a los participantes respecto a la diferencia en los tratos como personas y como cosas u objetos.</p>	<p>“Observando mi rutina para el cambio”</p> <p>En la planilla adjunta de la Sesión 2, las y los adolescentes encontrarán una tabla con tres listas para observar su cotidiano vivir, ahí deberán ir anotando los cambios que pueden hacer y los cambios que esperan de los demás.</p>

SESIÓN 3
“Obligaciones: cuando necesitamos apoyarnos a nosotros mismos”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
Obligaciones de las y los adolescentes	2 Papelógrafos o una pizarra y marcadores 30 Globos 30 pedazos de cartulina de 9x5 cm con los Deberes escritos a la mitad. (De acuerdo a la lista presente en la cartilla)	<p>DINÁMICA 1</p> <p>“LA YINCANA” Objetivo: Mejorar la interacción entre los participantes y generar un ambiente de mayor confianza.</p> <p>ACTIVIDAD 1</p> <p>“EJEMPLIFICANDO MIS DEBERES” Objetivo: Ejemplificar los Deberes explicados para mejorar su comprensión y retención.</p> <p>DINÁMICA 2</p> <p>“REVENTANDO GLOBOS” Objetivo: Dinamizar la retención de conocimientos de los Deberes de las personas adolescentes mediante una dinámica con intensa competitividad física.</p>	Llenar la sopa de letras, encontrando cada uno de los Deberes de las y los adolescentes.

SESIÓN 4
“Conociendo a las instituciones”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
Conocer a los Integrantes del Sistema Penal para adolescentes. Otras instituciones ligadas a la temática.	Instrucciones para la dinámica “El camino del Sistema Penal para Adolescentes”. Un dado (mejor si podemos elaborar uno nosotros mismos con las y los adolescentes del Centro). Tarjetas de la guía para el “Juego de memoria”.	<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>“COMPRENDIENDO LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES” Objetivo: Relacionar las instituciones que forman parte del Sistema Penal para Adolescentes con su correspondiente función.</p> <p>DINÁMICA 1</p> <p>“JUEGO DE MEMORIA” Objetivo: Relacionar correctamente las instituciones con las funciones específicas que cumple dentro del SPJ.</p>	<p>Conociéndolos en persona</p> <p>Junto con los educadores y personal del centro, las y los adolescentes preparan cartas de invitación a los representantes de cada una de estas instituciones, para que se puedan conocer y comprender de mejor manera su realidad.</p> 

UNIDAD 2: “CONOCIENDO LAS LEYES QUE ME BENEFICIAN”


Competencias

Saber Conocer:	La/El adolescente y su familia conocen el marco normativo que protege los Derechos a nivel nacional e internacional, de Niñas, Niños y Adolescentes
Saber Hacer:	La/El adolescente y su familia reflexionan sobre sus Derechos en todos los niveles de su procesamiento
Saber Ser:	La/El adolescente y su familia toman conciencia del proceso de responsabilización y reintegración a la sociedad

SESIÓN 1

“La Convención de los Derechos del Niño”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
Derechos de la niña, niño y adolescente. Convención de los Derechos del Niño. Vulneración de Derechos.	1 Televisor o proyector Data Display. 1 Reproductor de DVD o computadora portátil. 1 pelota u objeto ligero que pueda ser sostenido en las manos Audiovisuales: Los niños son asunto de todos. Los Derechos de los niños contados por los niños.	ACTIVIDAD 1 Proyección de los audiovisuales “Los niños son asunto de todos” y “los Derechos de los niños contados por los niños”. Objetivo: Generar debate mediante preguntas ligadas a lo que se acaba de mostrar. ACTIVIDAD 2 “NUESTROS DERECHOS” Objetivo: Subrayar la importancia de la protección de Derechos y su inviolabilidad. ACTIVIDAD 3 “ R E P R E S E N T A N D O NUESTROS DERECHOS” Objetivo: A través del dibujo, las y los adolescentes representan sus sentimientos respecto al asunto de los Derechos y su conocimiento.	

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>A t e n c i ó n preferente. Respeto a la dignidad. Reserva de identidad. Acceso a la justicia. Sistema Penal para adolescentes.</p> 	<p>Video “Rap de la Convención de los Derechos” Save The Children - España. Papelógrafos para trabajar en grupos de 3 a 4 personas. Marcadores. Copia del análisis sobre la importancia del Nuevo CNNA. Libro amigable de los Derechos publicado por el Ministerio de Justicia y Save The Children International.</p>	<p>ACTIVIDAD 1 Lectura “LA IMPORTANCIA DEL NUEVO CÓDIGO NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA” Objetivo: Generar debate y participación a partir de preguntas que se despegan de la lectura.</p> <p>ACTIVIDAD 2 “DIBUJANDO MI RECINTO” Objetivo: A través de la representación gráfica, las y los adolescentes proyectan ideas para un Centro ideal, que cuente con todas las características necesarias para motivar la responsabilización del hecho, la reintegración y la reparación del daño causado.</p> <p>DINÁMICA 1 “MI RETRATO” Objetivo: Representar los cambios a ser logrados cuando la o el adolescente interiorice la filosofía restaurativa y conozca sus Derechos y Obligaciones de acuerdo a su situación actual.</p>	<p>Las y los adolescentes deberán organizarse en grupos de tres personas para componer una canción (para eso pueden tomar como ejemplo el Rap de la Convención) en un plazo de diez días aproximadamente.</p> <p>Como otra actividad complementaria, a la cabeza del facilitador o de sus educadores, deberá organizarse un visionado y análisis de los dibujos amigables de los Derechos en la publicación del Ministerio de Justicia y Save the Children en torno a su significado y lo que representa en su situación actual.</p>

UNIDAD 3: “PUEDO EXIGIR UN TRATO DIFERENTE”




Competencias

Saber Conocer:	La/El adolescente y su familia reconocen las particularidades del procedimiento juvenil especializado y sus diferencias con el Sistema Penal para adultos.
Saber Hacer:	La/El adolescente y su familia utilizan los conocimientos proporcionados para exigir su procesamiento en el marco de lo instruido por el procedimiento juvenil especializado.
Saber Ser:	La/El adolescente y su familia participan en los procesos especializados de reintegración y las medidas socio educativas planteadas.

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>Características psico-sociales del adolescente. Desarrollo cognitivo. Desarrollo emocional. Desarrollo moral.</p>	<p>Objeto para ceder la palabra Papelógrafos Copia de “La renovación del águila” Tarjetas para llenar valores Tarjetas con las ventajas de ser adolescente Una cuerda para el “tira y afloje”</p>	<p>DINÁMICA 1 “LA RENOVACIÓN DEL ÁGUILA” Objetivo: Analizar la importancia de los procesos individuales de transformación y renovación interna para afrontar los desafíos cotidianos.</p> <p>ACTIVIDAD 1 “ME LO DIJERON ASÍ, PERO MEJOR ES DECIRLO ASÍ” Objetivo: Las y los adolescentes comprenden el valor que tienen en la vida los adjetivos calificativos, por eso, se busca la transformación de aquellos adjetivos negativos a adjetivos positivos.</p> <p>DINÁMICA 2 “SELECCIÓN DE VALORES” Objetivo: Identificar el papel fundamental que juegan los valores en la personalidad de cada adolescente.</p> <p>DINÁMICA 3 “EL MARAVILLOSO MUNDO DEL ADOLESCENTE” Objetivo: Reconocer la importancia de la correcta toma de decisiones para el desarrollo integral de las y los adolescentes.</p>	<p>“RELAJA TU MENTE” Es una técnica de relajación para que las y los adolescentes aprendan a tener control de su mente y evitan la ira y otro tipo de sentimientos y emociones negativas.</p>

SESIÓN 2

“Comprendiendo los riesgos”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>Factores de riesgo. Riesgo Individual. Riesgo Familiar. Riesgo Social. Riesgo Educativo.</p> 	<p>Crucigrama factores de riesgo.</p>	<p>ACTIVIDAD 1 “TRANSFORMANDO MI ENTORNO” Objetivo: En el listado que tienen adjunto en su cartilla deberán identificar los diversos factores de riesgo y transformarlos en factores positivos que más bien puedan fortalecer su desarrollo.</p> <p>ACTIVIDAD 2 “CRUCIGRAMA FACTORES DE RIESGO” Objetivo: Resolver el crucigrama encontrando cada una de las palabras ocultas, mismas que están relacionadas con los diversos factores de riesgo.</p>	<p>Nota: La actividad 2 “crucigrama factores de riesgo” puede ser también asignada como actividad complementaria a ser trabajada después de las sesiones, en función a los tiempos utilizados por la o el facilitador.</p>

SESIÓN 3

“Derechos, garantías constitucionales y principios generales”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>Derechos. G a r a n t í a s Constitucionales Principios Generales</p>	<p>Lista para lectura con la descripción de cada derecho, garantía y principio general. Fichas en cartulina o en goma Eva con el nombre de cada derecho, garantía y principio general. (2 juegos)</p>	<p>DINÁMICA 1 ¿QUÉ ES LO JUSTO? Objetivo: Visibilizar el concepto de justicia y de trato justo.</p> <p>ACTIVIDAD 1 “EL ROMPECABEZAS DE LOS DERECHOS” Objetivo: Armar el rompecabezas engranando Derechos, Garantías y Principios constitucionales.</p>	<p>Nota: La actividad 2 “El rompecabezas de los Derechos” puede ser también asignada como actividad complementaria a ser trabajada después de las sesiones.</p>



SESIÓN 4

“Procesamiento especializado”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>Procesamiento especializado</p> <p>Salidas alternativas</p> <p>Conciliación</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Terminación anticipada.</p>	<p>Copias de “La historia de Lucas”</p> <p>Ropas, utilería para desarrollar el socio drama (en caso que sea factible)</p> <p>Una pizarra y marcadores para ir reforzando las ideas presentadas en los socio-dramas.</p>	<p>DINÁMICA 1</p> <p>“LA HISTORIA DE LUCAS”</p> <p>Objetivo: Ejemplificar la utilización de las salidas alternativas en el Sistema Penal para Adolescentes.</p>	<p>Las y los adolescentes deben reflexionar sobre sus casos, considerar si es posible solicitar esta salida alternativa conversando con sus padres y/o abogado defensor.</p>

SESIÓN 5

“Más educación, menos represión”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>Medidas socio-educativas.</p> <p>Medidas en libertad.</p> <p>Prestación de servicios a la comunidad.</p> <p>Libertad asistida.</p> <p>Medidas con restricción de libertad.</p> <p>Régimen domiciliario.</p> <p>Régimen en tiempo libre.</p> <p>Régimen semi-abierto.</p> <p>Medidas con privación de libertad.</p> <p>Régimen de internamiento.</p>	<p>Papelógrafos.</p> <p>Marcadores de colores.</p> <p>Periódicos y revistas pasadas.</p> <p>Carpicola.</p> <p>Modelo de Plan Individual de Ejecución de Medidas (PIEM)</p>	<p>DINÁMICA 1</p> <p>“EL PERIÓDICO”</p> <p>Objetivo: Comprender cómo se pueden transformar sentencias punitivas en medidas socio educativas.</p> <p>DINÁMICA 2</p> <p>“EL PLAN INDIVIDUAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS”</p> <p>Objetivo: Conocer las características del PIEM y la forma correcta de llenado.</p>	<p>Las y los adolescentes deberán trabajar adecuadamente con sus educadores para complementar su PIEM, requisito obligatorio para la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa.</p>



UNIDAD 4: “EL CAMINO A MI REINTEGRACIÓN”



Competencias

Saber Conocer:	La/El adolescente y su familia analizan la importancia de la Justicia Restaurativa en cada uno de sus procedimientos.
Saber Hacer:	La/El adolescente y su familia diseñan estrategias para informarse y aplicar lo dispuesto en el sistema de procesamiento juvenil especializado con enfoque restaurativo en cada uno de sus casos.
Saber Ser:	La/El adolescente y su familia asumen su responsabilidad y encaminan sus acciones para reparar el daño causado a través de los mecanismos de Justicia Restaurativa propuestos en el sistema penal para adolescentes especializado.

SESIÓN 1

“De qué tamaño son tus zapatos. Poniéndonos en el lugar del otro”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
El rol de la víctima. Víctima y victimización. El encuentro con el infractor.	Copia de la actividad: “La historia de Florencia” Hojas de la guía para el participante: “Rompiendo el hielo” Pizarra y marcadores para realizar anotaciones Objeto para ceder la palabra	DINÁMICA 1 “LA HISTORIA DE FLORENCIA” Objetivo: Ejemplificar el papel y las reacciones posibles de una víctima ante un hecho delictivo. DINÁMICA 2 “ROMPIENDO EL HIELO” Objetivo: Desarrollar un ejercicio para iniciar el diálogo entre víctima y ofensor.	Visionado de la película: “CIUDAD DE DIOS” Posteriormente en coordinación con los educadores realizar un análisis y discusión respecto a temas propuestos en la cartilla.

SESIÓN 2

“Asumiendo mi responsabilidad”

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
Mecanismos de Justicia Restaurativa. La Mediación.	Objeto para ceder la palabra Copias de “La historia de Coco” Una mesa redonda y tres sillas	DINÁMICA 1 “LA MEDIACIÓN” Objetivo: Las personas adolescentes y sus familias se involucran en un proceso de mediación e identifican claramente sus potencialidades.	“MEDIANDO EN LOS CONFLICTOS DIARIOS” En base a periódicos repartidos por la o el facilitador, y en grupos de dos a tres personas deberán identificar conflictos sociales, políticos, religiosos, barriales o cualesquiera que encuentren y realizar un análisis de su contenido.

Conceptos clave	Materiales/Recursos didácticos	Actividades y/o Dinámicas	Actividades complementarias
<p>Mecanismos de Justicia Restaurativa. Círculos restaurativos.</p>	<p>Objeto para ceder la palabra. Copias de “La historia de Coco”. Sillas dispuestas en círculo.</p>	<p>DINÁMICA 1 “LOS CÍRCULOS RESTAURATIVOS” Objetivo: Representar el desarrollo de un círculo restaurativo para que adolescentes y familiares se interioricen e interesen en el proceso.</p>	<p>REPRESENTANDO MI REINTEGRACIÓN “CONSTRUYAMOS UN COMETA” Con el apoyo de los educadores del Centro, las y los adolescentes construirán un Cometa, que represente el deseo de la libertad.</p>



**No soy un
delincuente soy un
adolescente con
responsabilidad
penal**



UNIDAD TEMÁTICA 1

“No soy un delincuente, soy un adolescente con responsabilidad penal”

La primera unidad de esta guía informativa pretende acercar a los y las participantes, sean adolescentes o padres de familia a la comprensión de una nueva visión de impartir justicia, basada en modelos educativos y socio integradores antes que punitivos o represivos. Durante las sesiones de la unidad temática 1, la persona adolescente y sus familiares comprenderán la diferencia entre la situación irregular (antes del nuevo Código Niña, Niño y Adolescente) frente a la protección integral en la administración de justicia, de tal manera que estén en la posibilidad de contar con herramientas e información clara para demandar un tratamiento acorde a lo establecido y un trato digno como sujetos de derechos y no como simples objetos.

En estas sesiones pretendemos que tanto adolescentes como familiares se interesen por las alternativas propuestas, por encaminar su comportamiento para ser procesados como sujetos de derechos y obligaciones en el marco de un sistema especializado de justicia.

SESIÓN 1

“Cuando todos pueden decidir qué es lo mejor para mí, menos YO”

¡Hola! A lo largo de las sesiones de trabajo, podrás observar que en algunas desarrollaremos muchas actividades en las que debemos estar atentos, otras que requerirán más bien de nuestra agilidad y de mucho movimiento físico, finalmente tendremos otro tipo de actividades más reflexivas, donde esperamos que puedas comunicarte contigo mismo, encuentres tus respuestas y en la medida de lo posible compartas tus experiencias con quienes participan de estas sesiones.

Vamos a realizar una dinámica para empezar a conocernos un poco más y saber nuestros intereses y gustos. Sigue al facilitador de la sesión y presta atención a tu presentación. Piensa en qué es lo que te gusta, cuál es el sabor que prefieres y que sentimiento despierta en ti.

Gustos y Sabores

Por ejemplo: Yo soy Rodrigo, me gusta manejar bici, me encanta el sabor del chocolate y me despierta energía.

Ahora tú:

Hola: Yo soy, me gusta
.....
de sabores me encanta
porque me

La sesión de hoy hace referencia a cómo antes, la palabra y las acciones de los adolescentes no tenían ninguna importancia ni significado para la ley en el momento de su procesamiento y cómo la forma de administrar justicia estaba basada en las decisiones de los adultos.

A esa situación se la conoce como la doctrina de la situación irregular y básicamente es la ausencia de leyes y normas que se ocupen de forma específica y especializada de la situación de las personas adolescentes en conflicto con la ley. Vamos a describir sus características y vamos a ver cómo está relacionada a una cultura ligada al conflicto y a la criminalización de los hechos delictivos.

¿Cómo era la administración de justicia antes de la Convención de los Derechos del Niño?

Se basaba en la doctrina de la situación irregular, la cual es la incapacidad de los Estados o de los Gobiernos de atender de forma oportuna y especializada a las personas adolescentes en conflicto con la ley, calificándolos como “menores de edad” y por tanto, incapacitados de asumir sus responsabilidades por sí mismos y tomar conciencia de sus actos.

Pero te preguntarás, ¿Qué tiene de malo ser llamado menor?

A lo largo de la historia, decir “menor” tiene una visión despectiva, menospreciándolos por no tener la mayoría de edad, por tanto, por no tener la capacidad de entender y hacerse cargo de sus actos. Por eso, cuando se hablaba de “menores” que cometen una falta o un delito, los únicos que deciden su castigo o condena, o cualquier otro tipo de medida correctiva son los adultos, ya que ellos sí pueden pensar y ser conscientes de sus actos.

A esta forma de ver la problemática de las personas adolescentes en conflicto con la ley se denomina SITUACIÓN IRREGULAR, porque se entiende que tienen un ROL PASIVO, es decir que su vida se desenvuelve en función a las normas regidas por los adultos y que por su condición de adolescencia no

pueden ni tienen la capacidad de decidir correctamente por sus acciones ni pueden hacerse cargo de sus actos.

Bajo esta idea, las personas adolescentes son INCAPACES de tomar decisiones sobre las cuestiones que les afectan.

Además, no existía ninguna diferenciación ni trato especializado, al contrario, si algún adolescente se encontraba cometiendo un delito, o estaba en peligro su vida o sus derechos, o si padecía cualquier déficit físico o mental la mejor opción era “separarlos de la sociedad”, retenerlos en centros de administración pública para que el peligro estuviera controlado, y no hablamos del peligro para el niño/a o adolescente sino del supuesto peligro para el cotidiano vivir de la

sociedad. ¿Te parecen conocidas estas acciones? ¿Tú crees que aún estamos viviendo esta situación y que como adolescentes no podemos decidir por nuestro destino y responsabilizarnos por lo que decidimos o lo que hacemos?

La idea es que esta visión vaya siendo sustituida por otro tipo de justicia que veremos en nuestra próxima sesión. A continuación, desarrollaremos una dinámica para valorar cómo nosotros administraríamos justicia si estuviéramos en el papel del Juez o del Fiscal.

Dinámica



LA RECONSTRUCCIÓN

Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	45 minutos a una hora
Materiales Necesarios	Sillas y mesa para simular un Juzgado.
Objetivo de la actividad	Las y los participantes analizan el nivel de justicia y empatía a la hora de juzgar.

Desarrollo:

Vamos a pensar en una situación en la que hayamos sido testigos o víctimas de un delito. Recordemos los detalles y vamos a contarla con la ayuda de las siguientes preguntas: ¿Hace cuánto tiempo ocurrió? ¿Recuerdas el momento?, ¿En qué lugar ocurrió? ¿Te encontrabas solo o ibas con algún amigo o familiar?, ¿Además, había más gente cerca? ¿Qué fue lo que ocurrió? ¿Qué hiciste? ¿Qué fue lo que sentiste? ¿Qué te hubiese gustado hacer?

Una vez que tenemos claro el hecho, pensemos en el rol de los administradores de justicia, en este caso, específicamente del Juez que debe dictar sentencia de ese hecho ¿Cuál sería la sentencia? ¿Están siendo justos y correctos o están aplicando medidas demasiado duras o por el contrario muy blandas?

Armemos grupos entre 3 a 5 personas, compartamos nuestras historias y en común procedamos a redactar las acusaciones y la sentencia o veredicto otorgado.

Repartimos roles dentro de nuestro grupo, representando al acusado, al Juez o al Fiscal con las directrices siguientes:

La/El fiscal: Se encarga de realizar la acusación y de explicar los hechos acontecidos.

La/El abogado defensor: Se encarga de explicar las posibles causas que condujeron a vivir esas situaciones.

La/El juez: Una vez que ha escuchado los relatos de ambas partes es quien se encarga de emitir la sentencia, la cual obviamente será preparada con anterioridad.

Comparte con todos los compañeros el suceso y analicen ¿Habremos actuado de manera “justa” al decidir el veredicto? ¿Por qué nos gusta ser drásticos cuando imponemos alguna pena? ¿Y en nuestros casos, podemos sentir que se imparte justicia de manera correcta o también creemos que las medidas que se nos imparten son demasiado drásticas, abusivas o exageradas?

Actividad complementaria

En coordinación con la o el facilitador de las sesiones coordinen para ver la película "Fuerte Apache", que trata sobre un centro similar al que vivimos, pero en España. La idea es que nos ayude a comprender si los y las adolescentes en conflicto con la ley de otras partes del mundo pasan situaciones similares a las nuestras.

Posteriormente, pueden discutir sobre los personajes, el desarrollo de la historia y si quisiéramos seguir el ejemplo de alguno de ellos.

Para recordar



- Cuando nos dicen MENORES, asumen que somos incapaces de tomar decisiones sobre aquellas cuestiones que nos afectan directamente, ya sea por nuestros actos o por otro tipo de situaciones.
- Administrar justicia con el enfoque de la situación irregular significa no tener en cuenta la visión de nosotros/as como personas adolescentes, sino creer que solo los adultos son quienes pueden pensar y tomar esas decisiones.
- Entonces, ¡la administración de justicia no siempre cumple con LA JUSTICIA! Y aunque no creas muchos de nosotros nos vamos acostumbrando a que no nos escuchen, a que otros decidan nuestra vida, a que nuestros padres, familiares o incluso algunas amistades asuman la responsabilidad por nuestros actos, cuando somos nosotros quienes debemos volvernos conscientes de nuestros actos y responsabilizarnos por nuestras acciones.

UNA HISTORIA PARA QUE CONOZCAS

¿Alguna vez escuchaste hablar de Nelson Mandela? De manera muy resumida debes saber que fue un importante personaje en el mundo porque luchó contra la discriminación racial hacia las personas negras, logrando después de muchos años de cárcel ser Presidente de Sudáfrica y unir a todos los ciudadanos sin importar su color, por tanto, otra de sus grandes obras fue demostrar con actos el perdón a quienes lo habían encarcelado y unir a todo su pueblo.

Durante esos años en la cárcel, Mandela guardaba un poema llamado Invictus que significa invencible y que nos puede servir a cada uno de nosotros/as.

INVICTUS

Willian Ernts Henley

En la noche que me envuelve,
negra, como un pozo insondable,
doy gracias al Dios que fuere
por mi alma inconquistable.

En las garras de las circunstancias
no he gemido, ni llorado.

Ante las puñaladas del azar,
si bien he sangrado, jamás me he postrado.

Más allá de este lugar de ira y llantos
acecha la oscuridad con su horror.

No obstante, la amenaza de los años me halla,
y me hallará, sin temor.

Ya no importa cuán recto haya sido el camino,
ni cuantos castigos lleve a la espalda:

Soy el amo de mi destino, soy el capitán de mi alma.

SESIÓN 2

“Del objeto a la persona”

Recuerdas que en la anterior sesión conocíamos la doctrina de la situación irregular para impartir justicia, pues bien, ahora conozcamos la doctrina de la protección integral, que busca marcar la diferencia, que comprende nuestra situación como adolescentes y que sobre todo se enmarca en el respeto por nuestros Derechos.

Esta doctrina surge con la firma de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y busca que, en todo el mundo, todas las personas hasta los 18 años reciban protección de sus Estados ¡Conozcamos de qué se trata!

¿Qué es la doctrina de la protección integral?

La Doctrina de la Protección Integral reconoce a la niña, niño y adolescente como un sujeto con responsabilidad y conciencia de sus actos y abarca a toda la población infanto-juvenil.

¿Qué es tener responsabilidad y conciencia de mis actos?

Es entender que, a pesar de ser adolescente, yo sé qué es lo que hago, cómo afecto a las personas con mi comportamiento y me hago cargo de lo bueno y malo que hago. No debo decir que no sabía lo que estaba haciendo o que no me parecía que podía afectar a alguien.

¿Cuáles son los principios de la Protección Integral?

- **Interés Superior del Niño, niña y adolescente:** Las decisiones deben estar encaminadas a preservar y promover nuestro desarrollo físico, psicológico, educativo, cultural, moral, espiritual y social sin discriminación de ningún tipo.
- **Prioridad Absoluta:** Prioridad a nuestras necesidades con primacía en recibir atención y socorro en cualquier circunstancia, en los servicios públicos, preferencia en la formulación de políticas, prioridad en el destino de los recursos públicos, etc. Nos concibe como seres humanos en condiciones peculiares de desarrollo, completos en cada fase de crecimiento.
- **Participación:** La Sociedad Civil debe participar activa y efectivamente en la promoción y defensa de los derechos de

la infancia y juventud. La atención de los derechos del niño, niña y adolescente se hará, de forma articulada, en entidades gubernamentales y no gubernamentales.

¿Qué nos garantiza la doctrina de la Protección Integral?

Que se tomará en cuenta nuestra edad y nuestra condición de adolescentes a la hora de administrar justicia. No significa que seamos absueltos o que no recibamos una medida correctiva por nuestros actos, sino que más bien asumiremos responsabilidad en función a nuestras necesidades específicas y con el fin de reparar el daño provocado a la víctima y a la sociedad.

Exige una protección por igual para todos los niños/as y adolescentes y obliga a los Estados, es decir, a los países a reconocernos como SUJETOS de DERECHOS, responsables de nuestros actos, pero con una sociedad que garantice nuestro desarrollo, nuestra educación, con absoluta prioridad y preferencia en cualquier circunstancia.

Además, plantea la PARTICIPACIÓN ACTIVA tanto de la persona adolescente como de la familia y toda la comunidad en el cumplimiento de las medidas correctivas que establezca la autoridad.

Actividad

En la mayoría de los casos cuando nos sometemos a procesos legales, estamos cargados de prejuicios y etiquetas que vulneran nuestros Derechos. En la actividad propuesta a continuación, deberás identificar aquellas etiquetas, prejuicios y valoraciones negativas que recaen sobre ti y eliminarlos de tu vida (ver actividad en la página siguiente).

En el siguiente cuadro deberás valorar aquellos prejuicios positivos y etiquetas que piensas podrían aportar a fortalecer tu personalidad y a mejorar diferentes circunstancias en tu vida.

Dinámica

La protección integral comprende también la necesidad que sepamos mejorar nuestros procesos de comunicación, y que valoremos altamente nuestras posibilidades como seres iguales en derechos y condiciones. La dinámica siguiente se denomina “El cuerpo Humano” y pondremos a prueba en ti esa capacidad.

EL CUERPO HUMANO

Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	30 minutos
Materiales Necesarios	6 marcadores 6 pliegos de papel sábana Cinta Scotch
Objetivo de la actividad	Evidenciar la capacidad de comunicación y de trabajar en función a objetivos comunes.

Desarrollo:

Nos dividimos en 6 subgrupos.

Recordemos que se valorará mucho cómo se desarrolla el trabajo en grupo y la participación de los integrantes. Sigue las instrucciones de los facilitadores.

Ahora analicemos los siguientes aspectos:

¿Cómo nos quedó la figura?

¿Cuán importante es la comunicación y el ser escuchados para desarrollar bien una tarea?

¿Si es importante el comunicarnos entre nosotros cuán importante es ser escuchados y tener la capacidad de comunicarnos con las autoridades de nuestra comunidad?

Actividad complementaria

OBSERVANDO MI RUTINA PARA EL CAMBIO

Así como se plantea un cambio de visión en el abordaje de delitos relacionados con adolescentes, nosotros también podemos analizar nuestro cotidiano vivir, podemos reflexionar sobre aquellas cosas que estamos haciendo actualmente y sobre aquellas que nos gustaría que sean cambiadas, ya sea por nosotros mismos o por las autoridades, los educadores del centro, nuestras familias, amistades o cualquier otra persona.

Por eso te invitamos después de la sesión a realizar las tres listas que encontrarás al final de esta sesión, que incluyan la rutina diaria de tu vida, otra que indique qué quisieras cambiar en esta rutina y que dependa

exclusivamente de ti y finalmente otra lista con lo que quisieras que cambie en tu entorno, y que necesite de otras personas para lograrse.

Para recordar



- Las personas adolescentes no solo son beneficiarios de derechos “especiales” otorgados por adultos, sino que son constructores de su propio destino, con todo el derecho a ser oídos e incluidos en las decisiones que corresponden a su vida.
- La persona adolescente es un sujeto con responsabilidad y conciencia de sus actos, por tanto, capaz de responder cuando sea requerido o cuando la situación así lo solicite.



OBSERVANDO MI RUTINA PARA EL CAMBIO

MI RUTINA DIARIA	LOS CAMBIOS QUE PUEDO HACER	LOS CAMBIOS QUE ESPERO DE LOS DEMÁS
Ej. Me levanto a las 8 am	Me levanto a las 7 am	Me levanto a las 7 am para trotar con mis educadores.
Paso el día buscando pelear con alguien	Paso el día conversando con mis amigos y proyectando mi futuro	Mis educadores escuchan mis inquietudes y me orientan para la toma de decisiones.

Actividad

DESHACIÉNDOME LAS ETIQUETAS



- Ve tachando las etiquetas de nuestro amigo de la izquierda, date cuenta que cada una de ellas va dañando su dignidad y lo que necesitamos es cambiar su cara de tristeza por una de alegría.

- Trata de dibujar aquellas partes de su rostro que han sido ocultas por las etiquetas.



Aquí tienes la otra cara de la moneda, existen etiquetas o prejuicios que también son positivos, llena en cada cuadro los que te gustarían escuchar sobre tu persona y coméntalo con el grupo.

SESIÓN 3

“Obligaciones: cuando necesitamos apoyarnos a nosotros mismos”

Nosotros, como adolescentes con responsabilidad penal debemos conocer las características de nuestro procesamiento, pero sobre todo a quién podemos acudir o que mecanismos podemos utilizar para exigir el respeto a nuestros Derechos. Sin embargo, para exigir ese respeto debemos también cumplir con nuestras obligaciones. Algunos se preguntarán ¿Qué obligaciones podemos tener si somos adolescentes y aún no hemos cumplido nuestra mayoría de edad? Si recién nos estamos desarrollando y solo queremos vivir la vida, divertirnos y pasarla bien.

En el marco del respeto mutuo, es importante que sepamos que convivimos en una sociedad, y esta espera de nosotros aquello que podamos ofrecerle. Por eso se han planteado los Deberes de la niñez y adolescencia más que como un mandato como una guía para encaminar nuestras acciones. Podremos discutir al respecto de su validez, pero han sido ratificadas en muchos países del mundo y ayudan al normal desarrollo del cotidiano vivir, desde la familia hasta la escuela o comunidad.

¿Quién ha establecido los Deberes de la niñez y adolescencia?

Todos los Estados y Países que ratifican Convenios

y Tratados Internacionales. En Bolivia, los Deberes del niño están promulgados en la Ley 548 del Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA).

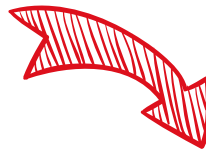
¿Cuáles son nuestros Deberes?

El CNNA establece 11 Deberes para la niña, niño y adolescente y son los siguientes:

- Preservar su vida y salud;
- Asumir su responsabilidad como sujetos activos en la construcción de la sociedad;
- Conocer, ejercer, preservar y defender sus derechos y respetar los derechos de las demás personas;
- Utilizar las oportunidades que les brinda el Estado, la sociedad y su familia para su desarrollo integral;
- Respetar a su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, maestras o maestros y a toda persona;
- Cumplir con sus obligaciones en el ámbito educativo;
- Actuar con honestidad y corresponsabilidad en su hogar y en todo ámbito;
- Respetar, cumplir y obedecer las disposiciones legales y ordenes legítimas que emanen del poder público;
- Honrar la patria y respetar sus símbolos;
- Respetar el medio ambiente y la madre tierra; y
- Valorar las culturas y la producción nacional.

¿Qué significa cada uno de estos Deberes?

Si bien parecen solo postulados, cada uno de estos Deberes busca que nuestra vida se desarrolle de forma normal, en armonía con nuestro entorno, nuestra familia y el medio ambiente. Veamos qué significa cada uno de ellos.



DEBERES	EXPLICACIÓN
Preservar su vida y salud	El bien máspreciado que posee cualquier ser humano, es la vida, sin ella simplemente no existiríamos. El cuidado no solo depende de nuestra familia, del doctor o de alguna otra persona, sino todos los adolescentes debemos cuidarla y preservarla al igual que nuestra salud.
Asumir su responsabilidad como sujetos activos en la construcción de la sociedad	Ya dijimos que la época en la que los adultos pensaban todo por nosotros está quedando atrás, por tanto, nuestra sociedad necesita también de nuestra participación activa para desarrollarse, no olvidemos que la juventud es la fuerza que impulsa a cualquier país.
Utilizar las oportunidades que les brinda el Estado, la sociedad y su familia para su desarrollo integral	Las oportunidades no son brindadas por igual a todos los seres humanos, sin embargo, en la medida de lo posible, como jóvenes debemos valorar cada oportunidad positiva que se nos presenta, sea con el esfuerzo de nuestra familia o por alguna oportunidad desde la comunidad o el barrio o incluso desde las mismas autoridades estatales, como el Alcalde, el Gobernador o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Respetar a su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, maestras o maestros y a toda persona	No solo los niños o adolescentes cumplen este deber, es una necesidad de la sociedad el respeto mutuo para su normal desarrollo, de lo contrario, estaríamos todo el tiempo en caos y conflictos. La libertad personal termina donde empieza el respeto a la libertad del otro.
Cumplir con sus obligaciones en el ámbito educativo	La actividad más importante que desempeñan niños y adolescentes es la educación, si bien, muchos necesitan trabajar su principal obligación es cumplir en lo educativo.
Actuar con honestidad y corresponsabilidad en su hogar y en todo ámbito	Ser honesto es un requisito fundamental para cumplir con nuestros Deberes, pudimos equivocarnos alguna vez, pero es necesario que nuestros actos sean sinceros, tanto con nuestra familia como en nuestra comunidad o ahora, en el internado.
Respetar, cumplir y obedecer las disposiciones legales y ordenes legítimas que emanen del poder público	Existe una ley para todos y debemos cumplirla. Es muy posible que por errores en el cumplimiento de este deber nos encontramos en la situación que estamos y siempre tendremos la oportunidad de corregirla siendo conscientes de nuestros actos.
Honrar la patria y respetar sus símbolos	Todos tenemos una nacionalidad y una patria a la cual debemos amar y respetar. La bandera y todos los símbolos nos representan y significan la identidad de ser bolivianos.
Respetar el medio ambiente y la madre tierra	Actualmente vivimos una época difícil para nuestro planeta, la contaminación y la falta de conciencia por su cuidado hacen que peligre la vida de todas y todos, cada uno de nosotros a partir de pequeñas acciones puede aportar a su respeto y cuidado.
Valorar las culturas y la producción nacional	Al igual que los símbolos patrios, nuestra cultura, nuestra música y arte nos representan y por tanto debemos sentirnos orgullosos de lo que somos, sin discriminar a nuestros semejantes por ser diferentes o practicar acciones culturales que nosotros no conocíamos.

Actividad

EJEMPLIFICANDO MIS DEBERES



Forma de trabajo	Individual
Tiempo de duración	20 minutos
Materiales Necesarios	Tabla adjunta a continuación
Objetivo de la actividad	Ejemplificar los Deberes explicados para mejorar su comprensión y retención.
Desarrollo: Ahora te proponemos que para cada uno de los Deberes pongas un ejemplo de lo que podrías hacer, imagínate qué haces tú para respetar tu vida y cuidar tu salud.	

DEBERES	EJEMPLOS
Preservar su vida y salud	
Asumir su responsabilidad como sujetos activos en la construcción de la sociedad	
Utilizar las oportunidades que les brinda el Estado, la sociedad y su familia para su desarrollo integral	
Respetar a su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, maestras o maestros y a toda persona	
Cumplir con sus obligaciones en el ámbito educativo	
Actuar con honestidad y corresponsabilidad en su hogar y en todo ámbito	
Respetar, cumplir y obedecer las disposiciones legales y ordenes legítimas que emanen del poder público	
Honrar la patria y respetar sus símbolos	
Respetar el medio ambiente y la madre tierra	
Valorar las culturas y la producción nacional	

Para familiarizarte mejor con los Deberes establecidos, resuelve la sopa de letras.



H	V	O	N	A	I	V	I	L	O	B	E
E	O	B	E	D	I	E	N	T	E	Y	T
O	S	O	L	L	U	G	R	O	D	R	N
H	S	R	Z	Y	P	R	N	Y	E	J	A
E	L	B	A	S	M	O	P	S	E	R	I
G	S	X	P	V	T	K	P	F	M	O	D
G	X	T	D	E	R	E	C	H	O	S	U
Z	U	M	Y	V	T	E	E	T	C	X	T
N	X	O	S	U	N	Q	S	O	I	R	S
O	L	L	O	R	R	A	S	E	D	F	E
O	T	S	E	M	O	H	D	N	R	C	P
B	O	A	T	O	I	R	T	A	P	P	Q

● Tiempo de juego
00:05:25

● Palabras a buscar:

- • PRESERVARSE
- • RESPONSABLE
- • DERECHOS
- • DESARROLLO
- • RESPETUOSO
- • ESTUDIANTE
- • HONESTO
- • OBEDIENTE
- • PATRIOTA
- • ORGULLOSO
- • BOLIVIANO

SESIÓN 4

“Conociendo a las instituciones”

La última sesión de esta primera unidad denominada “No soy un delincuente, soy un adolescente con responsabilidad penal” nos introduce en el Sistema Penal para Adolescentes especializado, el cual consiste en la organización y participación de diferentes instituciones para atender los casos de adolescentes con responsabilidad penal.

Así como señalábamos que el enfoque integral marca la diferencia respecto al abordaje de esta problemática, el Estado Plurinacional de Bolivia crea este sistema para atender debidamente estos procesos, es decir, para dejar de lado el modelo castigador y enfocarse en acciones socio-educativas.

¿Qué son las medidas socio educativas?

Son aquellas medidas que sanciona un Juez para adolescentes que hayan cometido algún delito, su finalidad no es castigar al ofensor (o sea al adolescente) sino más bien, orientar su vida y reencaminar sus acciones para que pueda ser parte de la sociedad y aportar a su desarrollo, así como el de evitar la reincidencia.

¿Qué es el Sistema Penal para Adolescentes?

Es la estructura conformada por diversas instituciones del Estado a nivel nacional, departamental y municipal que se encarga de atender los casos de adolescentes que incurran en la comisión de un hecho delictivo y desarrollar las medidas socio educativas necesarias para su reintegración a la sociedad.

¿Cómo está conformada?

Está conformada por las siguientes instituciones:

Ministerio de Justicia Es la cabeza del SPJ, se encargan de formular planes, políticas y programas; supervisar el adecuado funcionamiento de los centros y evaluar el funcionamiento del Sistema.	Operadores de Justicia	Policía. Remitir a los adolescentes relacionados con la comisión de delitos ante el Juez, informar a la Defensoría, al Ministerio Público y si fuera posible, a sus padres o tutores, evitando toda forma de violencia física o psicológica.
		Ministerio Público. (Fiscales) Promover, cuando fuera posible, la desjudicialización, la aplicación de salidas alternativas y hacer seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de Justicia Restaurativa que las acompañen
		Defensores Públicos y/o privados. Abogados especializados en la defensa de adolescentes con responsabilidad penal.
		Juzgado de la Niñez y adolescencia. Conocer de forma exclusiva, ejecutar y controlar las decisiones, administrando justicia en todos los casos de personas adolescentes entre 14 y 18 años de edad, velando por el respeto de los derechos, garantías y controlando el cumplimiento de las medidas socio-educativas.
	Ejecutores de medidas socio-educativas	Gobiernos Autónomos Departamentales Son los encargados de crear, financiar y gestionar los centros y programas especializados para la ejecución de las medidas socio-educativas, además de brindar la infraestructura, los espacios acondicionados y el equipamiento necesario para cumplir los derechos y garantías establecidas.
		Instancia Técnica Departamental de Política Social (SEDEGES) Centros de Orientación Centros de Reintegración Social

¿Qué pasa cuando no encontramos respuestas en estas instituciones?

A pesar de que se incluyen a diferentes instituciones y a diversos niveles, muchas veces nosotros sentimos que no somos escuchados, en ninguna de estas instituciones se atienden nuestras demandas y nuestros procesos sufren demoras o no llegan a ningún término.

En estas ocasiones podemos recurrir a otras instancias que por mandato de ley vigilan el cumplimiento de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

• Defensoría del Pueblo

Entre las atribuciones de la Defensoría del Pueblo de posible interés para adolescentes con responsabilidad penal están:

- Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.

- Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.
- Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.
- Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
- Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
- Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.

- **Defensoría de la Niñez y Adolescencia**

Las Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia se crearon en 1997 para promover, proteger y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las Defensorías brindan a la comunidad un servicio municipal, permanente, público y gratuito.

interdisciplinarios. Abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales del área social conforman los equipos. De esta manera, las Defensorías brindan a los usuarios una atención integral. Los profesionales atienden casos de muy variada temática.

Las Defensorías están compuestas por equipos

Actividad

COMPRENDIENDO LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES



Forma de trabajo	Individual
Tiempo de duración	10 minutos
Materiales Necesarios	Tabla adjunta a continuación.
Objetivo de la actividad	Relacionar las instituciones que forman parte del Sistema Penal para Adolescentes con su correspondiente función.

Desarrollo:

A continuación, te invitamos a prestar atención al facilitador y posteriormente relacionar con una línea las funciones de cada institución dentro del Sistema Penal para Adolescentes.

INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
Policía Boliviana	Conocer de forma exclusiva, ejecutar y controlar las decisiones, administrando justicia en todos los casos de personas adolescentes entre 14 y 18 años de edad, velando por el respeto de los derechos, garantías y controlando el cumplimiento de las medidas socio-educativas.
Entidades de Atención	Abogados especializados en la defensa de adolescentes con responsabilidad penal, sus acciones deberán regirse al CNNA y velar siempre por el respeto de los derechos y garantías establecidas.
Ministerio de Justicia	Mejor conocido como los SEDEGES, elabora el PIEM, ejecuta las medidas socio-educativas y realiza el seguimiento de los mecanismos de Justicia Restaurativa
Gobiernos Departamentales	Es la cabeza del Sistema Penal Juvenil se encargan de formular planes, políticas y programas; supervisar el adecuado funcionamiento de los centros y evaluar el funcionamiento del Sistema.
Ministerio Público (Fiscales)	Son los encargados de crear, financiar y gestionar los centros y programas especializados para la ejecución de las medidas socio-educativas, además de brindar la infraestructura, los espacios acondicionados y el equipamiento necesario para cumplir los derechos y garantías establecidas.

Defensa Pública

Promover, cuando fuera posible, la desjudicialización, la aplicación de salidas alternativas y hacer seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de Justicia Restaurativa que las acompañen.

Juzgado de la Niñez y
Adolescencia

Son las instituciones donde se ejecutarán las medidas socio-educativas, consisten en los centros de orientación y los centros de reintegración social.

Instancia Técnica Departamental
de Política Social

Remitir a los adolescentes relacionados con la comisión de delitos ante el Juez, informar a la Defensoría, al Ministerio Público y si fuera posible, a sus padres o tutores, evitando toda forma de violencia física o psicológica

Actividades complementarias

Conociéndolos en persona

Prepara con tus educadores y personal del Centro invitaciones para las autoridades de estas instituciones para que visiten el centro, averigua cuáles son sus funciones y cómo están trabajando por mejorar las condiciones de las y los adolescentes. Prepara algunas preguntas clave para que entiendas de mejor manera su trabajo.



Para recordar

- El Sistema Penal para Adolescentes está conformado por instituciones tanto a nivel nacional como regional, mismas que están divididas en operadores de justicia y ejecutores de medidas socio-educativas.
- La búsqueda de justicia muchas veces se encuentra con situaciones bastante complejas e improductivas, por eso te planteamos que en caso de haber buscado soluciones a diversos niveles puedas dirigirte a otras instancias encargadas de proteger y hacer cumplir el respeto a los derechos humanos de todas las personas.



UNIDAD

2

**Conociendo las leyes
que me benefician**



UNIDAD TEMÁTICA 2

“Conociendo las leyes que me benefician”

La unidad temática número 2 está compuesta por dos sesiones, en las cuales conoceremos el marco normativo, que protege los Derechos tanto a nivel internacional como dentro del Estado Plurinacional de Bolivia de niñas, niños y adolescentes.

De igual forma pretende generar una reflexión sobre el conocimiento de los derechos y su importancia en todos los niveles del procesamiento, de manera que personas adolescentes y sus familiares tomen conciencia de la importancia del involucramiento en el proceso de responsabilización y reintegración a la sociedad.

SESIÓN 1

“La Convención de los Derechos del Niño (CDN)”

Bienvenidos a la Segunda Unidad de nuestra guía informativa, denominada “Conociendo las leyes que me benefician”. En esta primera sesión conoceremos el tratado a nivel internacional más importante que establece los Derechos del Niño. Según esta norma internacional, niño es toda aquella persona hasta los 18 años de edad, por tanto, hace referencia a niñas, niños y adolescentes.

Realicemos una lectura que analiza la Convención y posteriormente responderemos algunas preguntas al respecto.

Lectura

Extraído de Q. Oliver: La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia, pp. 58-61.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) dice que ninguna persona menor de edad puede ser torturada, condenada a muerte o a cadena perpetua, ni debe ser privada de su libertad de manera ilegal o arbitraria. En caso de haber cometido un delito, debe ser tratada con humanidad, sin aislarla de su familia. Esto quiere decir, reconocer a todo adolescente en conflicto con la ley penal las garantías procesales que le corresponden a toda persona como titular de derechos humanos. Sin embargo, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, por tratarse de sujetos que deben gozar de niveles complementarios de protección, esas garantías deben reforzarse.

La justicia juvenil requiere un proceso judicial y una asignación de responsabilidad con metas específicas y constructivas más que de castigo. Este principio no es ajeno a los objetivos que debe tener también un sistema penal moderno y democrático para los adultos. No obstante, como se señaló antes, estas ideas adquieren aún más fuerza cuando se trata de niños, niñas y adolescentes. Es por eso que la CDN detalla una lista de garantías mínimas para quien pueda haber cometido algún delito, al cual hay que proporcionarle alternativas antes que encerrarlo en una institución.

Por otra parte, es necesario establecer una edad mínima antes de la cual se considerará que los niños y adolescentes no tienen capacidad para infringir las leyes penales. Y esto variará en función del criterio que adopte cada país, pero, como principio general, ese momento se establece, biológica y psíquicamente, en la edad en que finaliza la niñez y comienza la adolescencia. En Bolivia, la edad se fija para las y los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad.

Como toda persona, la o el adolescente es inocente mientras no se demuestre lo contrario en un proceso justo. Y en el caso de ser culpable, recibirá un tratamiento acorde con su edad, que lo ayude para su integración social con una actitud positiva ante la vida. Si es responsable de una infracción penal grave, el juez puede aplicar medidas socioeducativas sin privarle la libertad. En caso de decidir medidas privativas de libertad, se deben fundamentar de acuerdo con la ley y no arbitrariamente a criterio del juez. En ese sentido, la CDN estipula que la prisión será siempre el último recurso.

¿Qué es la Convención de los Derechos del Niño?

La CDN es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas hasta los 18 años de edad. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes, es decir, los países, deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

A continuación, veremos los videos:

“Los niños son asunto de todos” y;
“Los Derechos de los niños contados por los niños”

¿Cuáles son los principios más importantes de esta Convención?

- Todos los niños y niñas merecen protección y asistencia especial, más aún en situación de vulnerabilidad.
- Pese a las condiciones que atraviesan coyunturalmente, darles la posibilidad de crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
- Que reciban información sobre la manera en cómo pueden alcanzar sus Derechos.

Para recordar



- La CDN es un acuerdo común entre casi todos los países del mundo para asegurar que niñas, niños y adolescentes sin ningún tipo de discriminación reciban una serie de medidas especiales de protección y acceso a servicios universales como la salud y educación, además de crecer rodeados de felicidad y amor.
- La CDN establece que, en ningún país o Estado del mundo, ninguna persona hasta los 18 años de edad puede ser torturada, condenada a muerte o a cadena perpetua, ni debe ser privada de su libertad de manera ilegal o arbitraria. En caso de haber cometido un delito, debe ser tratada con humanidad, sin aislarla de su familia.

En la siguiente actividad, vamos a conocer en una versión corta la convención de los derechos del niño.

Actividad

LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (versión corta)

Artículo 1: Definición de un niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años.

Artículo 2: No discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni si tienes alguna discapacidad.

Artículo 3: El Interés Superior del Niño

Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver contigo, deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Artículo 4: Aplicación de los derechos

Los gobiernos (y las autoridades regionales y locales)

deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Artículo 5: Orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercer tus derechos.

Artículo 6: Supervivencia y desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Artículo 7: Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho a ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8: Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger tu identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

Artículo 9: Separación de los padres

Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Artículo 10: Reunificación familiar

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Artículo 11: Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Artículo 12: Opinión de niños, niñas y adolescentes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Artículo 13: Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 14: Libertad de conciencia, religión y pensamiento

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Artículo 15: Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 16: Protección de la intimidad

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de tu domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Artículo 17: Acceso a información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, la Internet, etc. En especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea la adecuada.

Artículo 18: Responsabilidades de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Artículo 19: Protección contra los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Artículo 20: Protección de los niños sin familia

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Artículo 21: Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o de la niña.

Artículo 22: Niños, niñas y adolescentes refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Artículo 23: Niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Artículo 24: La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los gobiernos deberán cooperar con los de

otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Artículo 25: Condiciones de internamiento

Si estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte de una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Artículo 26: La seguridad social

Tú y tu familia tienen derecho a beneficios de las ayudas del gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Artículo 27: El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Artículo 28: La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Artículo 29: Objetivos de la educación

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Artículo 30: Minorías étnicas o religiosas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Artículo 31: El ocio y la cultura

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Artículo 32: El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Artículo 33: El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Artículo 34: La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35: La venta y el secuestro de niños

Los gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Artículo 36: Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Artículo 37: Tortura y privación de la libertad

No serás sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable solo deberás ser internado en un establecimiento como último recurso y solo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Artículo 38: Conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tienen derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Artículo 39: Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono

o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Artículo 40: Niños en conflicto con la ley

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Artículo 41: La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Artículo 42: Difusión de la Convención

Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

Actividad

NUESTROS DERECHOS

En el cuadro de abajo están los Derechos otorgados a los Niños, marca cuáles de ellos consideras que has perdido o que no están siendo respetados.

A LA VIDA	A LA EDUCACIÓN	PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS
A LA SALUD	A LA INFORMACIÓN	AL JUEGO Y LA RECREACIÓN CULTURAL
AL MEDIOAMBIENTE Y AL AGUA	A LA LIBERTAD	PROTECCIÓN CONTRA EL USO DE DROGAS
A LA FAMILIA	AL RESPETO Y DIGNIDAD	PROTECCIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN
A LA IDENTIDAD	A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD FAMILIAR	A LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN



NUESTROS DERECHOS

Ahora remarca con un círculo los Derechos que más te gustan y en la siguiente hoja realiza un dibujo de cualquier actividad que represente uno de estos Derechos.



A LA VIDA	A LA EDUCACIÓN	PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS
A LA SALUD	A LA INFORMACIÓN	AL JUEGO Y LA RECREACIÓN CULTURAL
AL MEDIOAMBIENTE Y AL AGUA	A LA LIBERTAD	PROTECCIÓN CONTRA EL USO DE DROGAS
A LA FAMILIA	AL RESPETO Y DIGNIDAD	PROTECCIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN
A LA IDENTIDAD	A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD FAMILIAR	A LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN

NUESTROS DERECHOS

El Derecho a

Ahora expresa como imaginas el cumplimiento de ese Derecho en un dibujo.



SESIÓN 2

“Nuestra Constitución Política del Estado y el Código Niña, Niño y Adolescente”

Ya conocimos la normativa internacional, recuerda que exigía que todos los Estados que formaban parte de la Convención de los Derechos del Niño deberían también comprometerse dentro de sus leyes y marcos normativos.

Bolivia, valida esta Convención en su Ley más importante que es la Constitución Política del Estado y en el Código Niña, Niño y Adolescente, misma que entró en vigencia el 06 de agosto del 2015 y está orientada a una atención integral de este segmento de la población que durante muchos años ha sufrido las peores vulneraciones de sus Derechos (y que aún sigue siendo víctimas) pero con el compromiso de transformar su realidad.

El Código se refiere a todas y todos los niños y adolescentes, pero también tiene un capítulo dedicado en exclusiva al Sistema Penal para Adolescentes.

¿Qué dice la Constitución Política del Estado respecto a la situación de las y los adolescentes privados de libertad?

Artículo 23, párrafo II señala:

“Se evitará la imposición a los adolescentes de medidas privativas de libertad, recibirá atención preferente por parte de las autoridades judiciales, administrativas y policiales. Éstas deberán asegurar en todo momento el respecto a su dignidad y la reserva de su identidad. La detención deberá cumplirse en recintos distintos de los asignados para los adultos, teniendo en cuenta las necesidades propias de su edad”.

El artículo 60 establece:

“Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, como el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado”.

¿Cuál es la importancia del Código Niña, Niño y Adolescente?

Es una norma del Estado boliviano que defiende a todos los niños y por tanto también a quienes estamos privados de libertad. El Código crea el Sistema Penal para Adolescentes que incluye las instituciones y

servicios entre otros que se encargan de establecer la responsabilidad de los hechos punibles. Además, demanda la creación de centros de orientación y de reintegración social con características acordes a un modelo socio educativo, es decir, a establecimientos que fomenten la educación o formación técnica, que cuenten con adecuados servicios básicos, de salud y de apoyo psicológico-social en beneficio de las, los adolescentes y sus familias.

¿Quiénes deben hacer cumplir lo establecido en el CNNA?

Todas las instituciones que nombramos en el Sistema Penal para Adolescentes, desde el Ministerio de Justicia como cabeza del Sector hasta los centros de atención de adolescentes en conflicto con la ley (Centros de orientación y de reintegración social).

Para comprender mejor la importancia del CNNA, ahora realizaremos la siguiente lectura y participaremos con la o el facilitador en la resolución de dudas y preguntas.

Actividad

La importancia del Nuevo Código Niña Niño y Adolescente en el marco de la administración de justicia:

A medida que las sociedades van evolucionando, mejoran su estructura política, su forma de elegir a sus gobernantes y de generar economía. A la vez, deben necesariamente mejorar y desarrollar sistemas de administración de justicia que permitan a sus ciudadanos aspirar a procesos justos y acordes a sus particularidades pudiendo ser éstas de carácter indígena, por edad, sexo o condición psico social.

La administración de justicia para niñas, niños y adolescentes también ha sufrido cambios significativos que han sido plasmados en el nuevo Código promulgado mediante Ley 548 el 17 de julio de 2014, buscando respetar todos los tratados internacionales que han sido firmados por el Gobierno de Bolivia, pero sobre todo rigiéndose a la doctrina de la protección integral y al interés supremo.

Esta doctrina de la protección integral es recogida respetando la nueva estructura de organización territorial del Estado, con sus Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos dentro del marco de la corresponsabilidad que todos los niveles del Estado, la sociedad y la familia tienen para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Con relación a los adolescentes con responsabilidad penal, se determina para los menores de dieciocho (18) años y mayores de catorce (14) años, y la

inimputabilidad para los menores de catorce (14) años salvando el daño civil ocasionado. Se busca un trato diferenciado de los adolescentes respecto de los adultos por las consecuencias de los hechos que siendo típicos, antijurídicos y culpables, signifiquen la realización de una conducta definida como delito o falta, toda vez que el adolescente no tiene la capacidad de entender y de obrar conforme a esa comprensión, por lo cual se reprocha el daño social que causan, imponiéndoles sanciones que constituyen medidas con finalidad educativa y de reinserción social creando un sistema de justicia especializada para adolescentes con responsabilidad penal.

A diferencia de la anterior normativa, establece un Sistema Penal para Adolescentes, que involucra a instituciones del nivel nacional, departamental y municipal, destinando presupuestos específicos para cumplir los objetivos socio educativos planteados. Esta normativa pretende garantizar y resguardar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde el momento mismo de su concepción, así mismo, la exigencia por el cumplimiento de sus deberes.

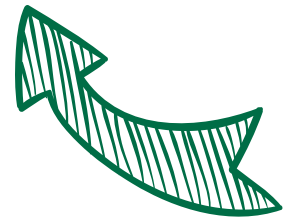
El Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia “Álvaro García Linera” al momento de promulgar la Ley 548 CNNA, afirmó que esa ley presenta el justo equilibrio entre realidad, derechos y convenios internacionales. Sin embargo, a más de un año y medio de su promulgación quedan dudas sobre todo respecto al equilibrio entre realidad y cumplimiento de derechos, peor aún, cuando hablamos de adolescentes con responsabilidad penal que se encuentran en los centros de reintegración social.

Te invitamos a leer detenidamente las siguientes preguntas y a discutir en plenaria cada una de ellas.

- ¿Se está cumpliendo con el principio de prioridad absoluta del adolescente?
- ¿Se están cumpliendo los programas de orientación psicológica y socio educativa?
- ¿Es realmente la privación de libertad la última medida adoptada por los operadores de justicia respecto a los adolescentes?
- ¿Cómo podemos exigir el cumplimiento de nuestros derechos y de los principios de éste Código desde nuestra situación actual?

¿Qué exige el Código a las instituciones del Estado que se encuentran dentro del Sistema Penal para Adolescentes?

- En primer lugar, la separación de adolescentes en conflicto con la ley de los adultos. De ninguna manera, pueden estar reclusos en los mismos centros. En caso de no existir centros especializados para adolescentes, se debe adecuar infraestructura en los centros para adultos que los mantenga separados.
- Especialización del personal operador de justicia. Todos aquellos que toman decisiones respecto a la situación de los adolescentes, incluidos policías, fiscales, defensores públicos y Jueces deben tener una formación especializada en Justicia Penal Juvenil, o en Justicia Restaurativa.
- Especialización del personal técnico de los centros de Orientación y Reintegración Social. Que cuenten con la capacidad para llevar adelante el cumplimiento de las medidas socio-educativas, sean en libertad, con restricción o en internamiento.



Actividad

En base a estos aspectos, discutidos y reflexionados con el grupo, ¿Cómo imaginas que debería ser el centro de reintegración? ¿Cuáles deberían ser sus instalaciones mínimas? Realiza un dibujo a continuación para proyectar el centro.

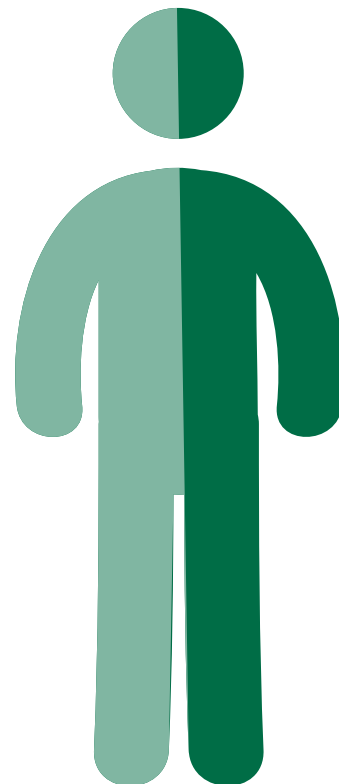


Actividad

Mi retrato

Ahora que conocemos la importancia del CNNA, te proponemos el siguiente ejercicio. A continuación, tienes el dibujo de una persona, la cual te representa a tí. Empieza por vestirla y definir su identidad, su sexo y sus rasgos característicos.

Ahora divídela en dos, imaginemos que una mitad es la que representa todo ese estado que desconocemos respecto a las leyes y principalmente respecto al Código. La otra mitad es en cambio en quienes nos convertimos con la información que nos ha sido brindada, cómo nos vemos exigiendo nuestros derechos. Trata de mostrar cómo estaríamos vestidos en cada caso, cómo estaría nuestro cabello y nuestras manos, cómo es el clima a cada uno de los lados y que quiere demostrar respecto al conocimiento de ambos.



Actividades complementarias

Como actividad complementaria de la sesión y para que pueda ser trabajada durante aproximadamente una semana a diez días como máximo te proponemos realizar un trabajo musical.

Escucha el Rap de la Convención sobre Derechos de la Infancia (Save The Children España) y desarrolla la dinámica propuesta a continuación.

- Musicalizando mis derechos
En grupo de tres personas como máximo deberán escribir la canción de sus derechos.

Objetivo: Expresar de forma artística los sentimientos respecto a lo que son tus derechos.

Género: Pueden utilizar cualquier tipo de género musical, rap, hipo hop, reguetón, etc.

Presentación: En fecha acordada realizaremos la presentación con todos nuestros compañeros y educadores.

Recomendaciones: El tema es claramente hablar sobre nuestros derechos, en ese sentido, sugerimos evitar cualquier alusión personal a compañeros, educadores o personal que trabaja en el Centro. Si es válido hablar de todos como grupo, como equipo o como familia.

También te proponemos que puedas revisar los dibujos del libro integrado del Código NNA y la Convención de Derechos del Niño que ha elaborado el Ministerio de Justicia y Save the Children International. ¿Qué te parece cada dibujo? ¿Qué derecho crees que representa? Nuestro facilitador nos va ir mostrando estos dibujos y queremos que reflexiones respecto a cada uno de ellos y cuán identificado o no te sientes con su cumplimiento.



Para recordar

- El CNNA es la ley más importante dentro el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para proteger y preservar los derechos y deberes de toda persona hasta que cumpla 18 años de edad, sin discriminación alguna.
- Uno de los principios fundamentales del CNNA en el capítulo referido a los adolescentes con responsabilidad penal es que demanda y exige la especialización tanto de los centros donde se cumplirán las medidas socio educativas como de los operadores de justicia y el personal técnico que desarrolla sus actividades en torno a la temática.

- Establece un sistema penal juvenil especializado que involucra instituciones a nivel nacional, departamental y local para dar respuesta a esta problemática, que deben dar respuestas no solamente a nivel de los operadores de justicia sino fundamentalmente a instancias técnicas que permitan realizar un trabajo socio educativo.



Puedo exigir
un trato diferente



“Puedo exigir un trato diferente”

“Conociendo mi mente”

En las anteriores unidades conocimos cómo se trabajaba con adolescentes cuando eran considerados “menores de edad” y antes de las leyes y normas que establecen su condición y reconocen sus capacidades para asumir responsabilidad por sus actos.

De igual manera, desarrollamos las bases fundamentales del marco jurídico que sustentan la protección de los Derechos de los Adolescentes que son la Convención de los Derechos del Niño, a nivel internacional y la Constitución Política del Estado de Bolivia y el Código Niña Niño y Adolescente, a nivel nacional.

Ahora nos corresponde conocer en qué se diferencia el sistema penal de adultos con el procedimiento juvenil especializado, es decir, cuáles son las características y particularidades que deben ser tomadas en cuenta a la hora de aplicar medidas a una o un adolescente que ha cometido un delito o que su comportamiento es contrario a las leyes y normas del Estado.

El objetivo en esta unidad, es que a lo largo de las sesiones reconozcamos cuáles son las particularidades del procedimiento penal juvenil especializado, sus diferencias con el sistema penal para adultos y utilizar estos conocimientos para exigir las condiciones establecidas en este sistema.

Ahora conoceremos las diferencias entre el sistema penal de adultos y el procedimiento juvenil especializado, es decir, cuáles son las características y particularidades que deben ser tomadas en cuenta a la hora de aplicar medidas a los adolescentes que han cometido un delito o que su comportamiento es contrario a las leyes y normas del Estado.

El procedimiento juvenil especializado toma en cuenta aquellos aspectos que caracterizan al adolescente, que marcan la diferencia respecto a la condición de adulto y que inciden definitivamente en la percepción de los actos cotidianos.

Uno de los temas principales es la comprensión de aquello que pasa por nuestra mente, por qué nosotros vemos y comprendemos el mundo de manera diferente a la de un adulto, conocer nuestra mente a través del entendimiento de nuestras características psico sociales.

En resumen, es una etapa de cambios profundos y decisiones fundamentales en nuestras vidas. A continuación, conozcamos la historia de la “Renovación del águila” y discutamos un poco al respecto.

Dinámica



LA RENOVACIÓN DEL ÁGUILA

Forma de trabajo	Lectura Grupal
Tiempo de duración	30 minutos.
Materiales Necesarios	Lectura de la renovación del águila.
Objetivo de la actividad	Analizar la importancia de los procesos individuales de transformación y renovación interna para afrontar los desafíos cotidianos.

Desarrollo:

Leer detenidamente la historia de “La Renovación del águila”.

En caso de que tengan cualquier duda consultar con la o el facilitador. Por favor cerrar los ojos mientras escuchamos esta historia e imaginemos lo que escuchamos.

El águila es el ave de mayor longevidad de su especie; llega a vivir 70 años, pero para llegar a esa edad, a los 40 años, deberá tomar una seria y difícil decisión. A las cuatro décadas de vida sus uñas se vuelven apretadas y flexibles, sin conseguir tomar a sus presas con las cuales se alimenta.

Su pico largo y puntiagudo se curva apuntando contra su pecho, sus alas envejecen y se tornan pesadas y de plumas gruesas. Volar se le hace ya muy difícil. Entonces el águila tiene solamente dos alternativas: morir o enfrentar su doloroso proceso de renovación, que durará 150 días.

Ese proceso consiste en volar hacia lo alto de una montaña y quedarse ahí, en un nido cercano a un paredón, en donde no tenga la necesidad de volar. Después, al encontrarse en el lugar, el águila comienza a golpear con su pico en la pared hasta conseguir arrancarlo. Luego de hacer esto, esperará el crecimiento de un nuevo pico con el que desprenderá una a una sus uñas talones. Cuando los nuevos talones comienzan a nacer, comenzará a desplumar sus plumas viejas.

Finalmente, después de cinco meses muy duros, sale para el famoso vuelo de renovación que le dará 30 años más de vida.

Situaciones parecidas nos suceden a lo largo de la vida. Hay momentos en que parece que ya hemos dado en nuestro trabajo (familia, comunidad, grupo apostólico, parroquias) todo lo que teníamos. Pareciera como si hubiéramos agotado nuestra creatividad y que ya no tenemos mucho que aportar.

Nuestra vida suele verse gris y envejecida. ¡Estamos en un punto de quiebre! O nos transformamos como las águilas o estaremos condenados a morir. La transformación exige, primero, hacer un alto en el camino, tenemos que resguardarnos por algún tiempo. Volar hacia lo alto y comenzar un proceso de renovación.

Solo así podremos desprendernos de esas viejas uñas y plumas para continuar un vuelo de renacimiento y de victoria. Y ¿cuáles son esas plumas y uñas de las que tenemos que desprendernos? Pues, cada uno puede identificarlas fácilmente en sus vidas: son aquellas actitudes, vicios y costumbres que nos impiden el cambio, que nos atan al pasado, a la mediocridad a la falta de ánimo para empezar la lucha.

En otros puede tratarse de resentimientos, complejos, baja o alta autoestima, que nos nublan la vista y la capacidad de ser objetivos con nosotros mismos. Debemos desprendernos de costumbres, tradiciones y recuerdos que nos causan dolor. Solamente libres del peso del pasado podremos aprovechar el resultado valioso que una renovación siempre trae.

Ahora reflexionaremos en base a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron al escuchar la historia?
- ¿Qué mensaje encontraron?
- ¿Alguien se anima a contar alguna experiencia parecida que conozca?

¿Cómo se caracteriza la personalidad de la persona adolescente?

La o el adolescente se caracteriza por tener una personalidad y un carácter mucho más impulsivo, por no preocuparse de las consecuencias que traerán sus actos, se ocupa más bien de la importancia de vivir el momento, de disfrutar a plenitud lo que sucede en el acto. Por eso se ha identificado tres características esenciales que hacen al desarrollo en esta edad.

Vamos conociéndolas y después realizaremos una dinámica para tratar de entenderlo.

¿Cómo piensa un adolescente?

Empecemos por el desarrollo de nuestra forma de pensar, es decir nuestro desarrollo cognitivo, que se caracteriza por ser egocéntrico y concreto. ¿Qué quiere decir egocéntrico? Es en palabras sencillas pensar y preocuparse únicamente por el yo individuo, porque las decisiones y actos sean en mi beneficio sin importarme mucho lo que suceda a los demás. Pero además es concreto, porque no nos preocupamos por el futuro o por el pasado, no está dentro de nuestra personalidad durante esta edad pensar en el mañana, en qué voy a ser dentro de cinco o diez años o qué consecuencias traerán mis actos ¿Te sientes identificado o identificada?

¿Por qué somos personas muy sensibles en la adolescencia?

La segunda característica es el desarrollo emocional, en esta etapa estamos formando nuestra personalidad y, por tanto, somos personas muy sensibles, si estamos viviendo situaciones de dolor o de conflicto de manera inconsciente vamos a tratar de defendernos o de crear mecanismos para aliviar ese dolor, ese conflicto. Algunas veces lo hacemos de forma individual resguardándonos en el silencio, pero otras veces también somos mucho más explosivos y

exteriorizamos, sacamos a la luz nuestros sentimientos en actividades que no siempre son acordes a las normas sociales.

Por eso es importante que nos demos cuenta que esta etapa de nuestras vidas requiere sobre todo de mucho amor, pero no queremos decir amor y estar acurrucados bajo el árbol dándonos besitos con nuestra enamorada ¿no? Necesitamos amor en el trato que recibimos y que damos a todas las personas, cuando en esta etapa nos dicen adjetivos calificativos como burro, feo, inútil están lastimando muy nuestra autoestima y posiblemente nos estén marcando de por vida. Lo mismo de nuestra parte, a veces somos muy sueltos de palabra o de acciones con nuestros semejantes y los menospreciamos o tratamos de agredirlos para que otros nos vean superiores, pero tenemos que ser conscientes de que el daño que estamos haciendo podría ser irreversible.

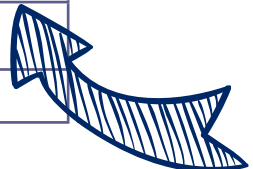
Ahora realicemos la actividad denominada “me lo dijeron así, pero mejor decirlo así” para que comprendamos cómo afectan a las personas los adjetivos calificativos.

Actividad

ME LO DIJERON ASÍ, PERO MEJOR DECIRLO ASÍ

Te presentamos algunos adjetivos calificativos, palabras o frases que muchas veces hemos escuchado o hemos dicho y que nos ofenden o lastiman, tanto a nosotras y nosotros cómo a las personas que se las hemos dicho. Hagamos el intento de convertir esas palabras o frases ofensivas en mensajes positivos.

ME LO DIJERON ASÍ		MEJOR DECIRLO ASÍ
INÚTIL	PERO...	
FLOJA FLOJO		
FEA FEO		
BURRA BURRO		
GORDA/GORDO FLACA/FLACO		
ENANA/ENANO		
JOVENZUELA JOVENZUELO		
MALA TRAZA		



¿Podrías aumentar algunos ejemplos más?

ME LO DIJERON ASÍ		ES MEJOR DECIRLO ASÍ
	PERO...	

Entonces ¿Cómo deberíamos actuar?

Las y los adolescentes se preguntan constantemente ante las situaciones que se les presentan en la vida, ahora ¿Qué debo hacer? ¿Cómo actúo en esta situación? Lamentablemente muchas veces no recibimos el acompañamiento de nuestra familia y/o comunidad para entender la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo que me beneficiaría o lo que me perjudicaría.

En esta etapa de nuestra vida, el desarrollo moral es la última característica propia del desarrollo psico social. Esta consiste en aprender a diferenciar lo bueno de lo malo, la manera correcta de actuar, el saber elegir los modelos de personas que vamos a tener como

ejemplos y todo aquello que tiene que ver con nuestra consciencia y nuestra forma de comportarnos.

¿Qué son los valores y cuál su relación con el desarrollo moral?

Los valores son aquellas convicciones profundas que poseemos como seres humanos y que determinan nuestra manera de ser y de orientar nuestra conducta.

El desarrollo moral marca nuestros valores de vida e involucra nuestros sentimientos y emociones. Tengamos en cuenta que los valores, actitudes y conducta están relacionados.

Dinámica



SELECCIÓN DE VALORES

Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	25 minutos
Materiales Necesarios	Tarjetas, cada una con un valor personal. (15 a 20 tarjetas)
Objetivo de la actividad	Identificar el papel fundamental que juegan los valores en la personalidad de cada adolescente.

Desarrollo:

De la siguiente lista de valores deberás ir siguiendo un proceso de selección. Debes escoger en primera instancia diez de esos valores que consideres fundamentales en tu vida, posteriormente de esa lista escoges cinco de esos valores, los analizas e inmediatamente en un tiempo máximo de dos minutos deberás escoger solo un valor. ¿Cuál es el más importante? ¿Por qué escogiste ese valor? ¿Consideras que te representa o identifica, por qué?

LISTA DE VALORES

- Amor
- Agradecimiento
- Respeto
- Amistad
- Bondad
- Dignidad
- Generosidad
- Honestidad
- Humildad
- Laboriosidad
- Lealtad
- Libertad
- Paz
- Perseverancia
- Prudencia
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Tolerancia

10 VALORES

1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

5 VALORES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

1 VALOR

- 1.



EL MARAVILLOSO MUNDO DEL ADOLESCENTE

Escucha atentamente la lectura en compañía del facilitador/a y todo el grupo, después, sigue las instrucciones para la dinámica. Una vez que recojas y leas una tarjeta deberás leerla y decidir si estás de acuerdo o en desacuerdo con el contenido y colocarte a un lado de la cuerda extendida por los facilitadores, después no olvides tratar de argumentar el por qué de tu decisión, tratando de convencer a los demás que deben estar del lado de tu bando.

Para recordar

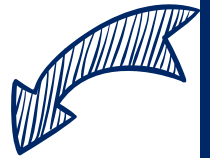


- La adolescencia es una etapa única en la vida, donde se deja la niñez y se va entrando a la edad adulta, por tanto, se caracteriza por una alta sensibilidad de las personas, donde se necesita mucho apoyo y comprensión.
- Los aspectos que marcan los cambios en la vida del adolescente están relacionados con su desarrollo cognitivo, es decir, su forma de pensar, su forma de sentir o la emotividad y el desarrollo moral entendiendo finalmente la diferencia entre lo correcto y no, o entre las acciones buenas y malas. Guiar adecuadamente estos aspectos durante la adolescencia es obligación tanto de padres, tutores, y educadores presentes en el cotidiano vivir.
- La adolescencia es una edad en el desarrollo de las personas única, que marca el paso de la niñez a la edad adulta con cambios biológicos, fisiológicos y sociales que se dan a una velocidad tan acelerada que incluso cuesta adaptarse a ellos.
- Durante la adolescencia se realizan algunas de las decisiones más importantes de la vida que en gran parte marcarán el rumbo de un sujeto y que estará condicionado por su capacidad para adaptarse socialmente, sexualmente, ideológicamente y vocacionalmente.
- La relación con los padres durante este período es de gran importancia y valor si se basa en una actitud de amor, guía y aceptación de las cualidades individuales de sus hijos.

- A pesar de tener pensamientos encontrados, inseguridad y poca tolerancia a quienes nos rodean, la adolescencia es un de las etapas más maravillosas y trascendentales en nuestra vida. Se consolidan nuestros rasgos físicos, nuestro carácter y personalidad, dejamos la niñez y nos preparamos para un nuevo horizonte que se nos presenta hacia la adultez. Y esos cambios propios de la adolescencia son los que tenemos que aprender a diferenciar y principalmente a aprovechar.

Actividad complementaria

RELAJA TU MENTE



El control de la mente y de nuestras emociones es fundamental para manejar diferentes situaciones de nuestra vida. Te ofrecemos una técnica de relajación para que la practiques, de preferencia al empezar tu día de tal manera que puedas iniciarle de manera diferente.

La relajación es una técnica muy sencilla y útil para eliminar los nervios, la tensión, la ansiedad y la ira que se presentan en tu vida diaria. Si no las controlas y reduces éstas pueden conducirte al fracaso y a desarrollar conductas problemáticas. Si aprendes a relajarte cuando adviertas que te encuentras en uno de estos estados negativos de nervios o tensión y que tú mismo sabes perfectamente que pueden hacerte fracasar en lo que estás haciendo, conseguirás evitar o al menos reducir enormemente estos estados perjudiciales para ti.

Sólo cinco o diez minutos antes de una situación que te produzca tensión o nervios, prueba a utilizar una técnica de auto relajación y pronto verás cómo los efectos de esos nervios y tensiones se eliminan en su gran mayoría y, como consecuencia, tus resultados en la tarea que estés haciendo mejorarán de manera evidente.

- Ponte en una postura cómoda y cierra los ojos. Respira con tranquilidad tomando el aire por la nariz y expulsándolo por la boca, lentamente. Cierra la mano derecha haciendo un puño. Aprieta fuerte. Nota la sensación de tensión en el antebrazo y en la mano. Ahora deja la mano y el antebrazo relajados, flojos, totalmente relajados. Haz lo mismo con la otra mano.

- Ahora cierra las dos manos haciendo un puño con ellas. Aprieta los dedos con fuerza. Nota la tensión. Ahora afloja las manos, relájate. La sensación ahora es agradable.

Estás muy tranquilo y relajado, muy tranquilo y relajado. Concéntrate ahora en tu frente. Levanta las cejas con fuerza hacia arriba de modo que se te formen arrugas horizontales en la frente. Mantenlas así. Nota la tensión en tu frente. Ahora relaja la frente, déjala lisa. Sientes la relajación en la frente y en toda tu cabeza.

- Ahora aprieta los ojos cerrados con fuerza. Siente la tensión en la zona de los ojos. Aflójalos y relájate. Mantén los ojos cerrados con suavidad y sin fuerza y nota la sensación de relajación. Aprieta las muelas unas contra otras. Nota la tensión en las mandíbulas. Aflójalas y relájate. Deja los labios y la musculatura de la cara completamente relajados.
- Aprieta la cabeza hacia atrás todo lo que puedas, de manera que sientas tensión en la nuca. Relájate. Pon la cabeza en una posición agradable y deja caer la cabeza hacia delante apretando la barbilla contra el pecho. Nota la tensión del cuello y de la nuca. Ahora levanta la cabeza y nota cómo va llegando lentamente la relajación. Balancea la cabeza de atrás hacia delante y de izquierda a derecha de modo que la tensión en el cuello y en la nuca desaparezca.
- Levanta los hombros hasta casi la altura de tus orejas. Date cuenta de la tensión que notas. Deja caer los hombros. Siente una agradable sensación de relajación. Nota cómo tus músculos están cada vez más relajados. Intenta relajarlos todavía más. Nota cómo la relajación llega a los músculos de la espalda. Relaja totalmente la nuca, el cuello, las mandíbulas, toda la cara. Deja que la relajación llegue a los brazos y a las manos hasta la misma punta de los dedos.
- Concéntrate ahora en la respiración. Fíjate cómo el aire entra y sale de tus pulmones. Después de aspirar mantén el aire por unos momentos. Luego expulsa el aire. Nota cómo al expulsar el aire el pecho se relaja agradablemente. Respira lentamente durante un rato. Nota las sensaciones agradables y relájate. Estás muy tranquilo y relajado.

- Pon ahora atención en el estómago. Mételo para adentro del todo. Nota la tensión. Ahora relájalo. Respira libre y tranquilamente. Nota la sensación de relajación que se extiende por toda la musculatura del vientre. Concéntrate en la respiración. Respira tranquila y lentamente. Piensa: el aire entra y sale con facilidad de mi pecho y me encuentro bien. Estoy tranquilo y relajado.

- Ahora presiona fuertemente los talones contra el suelo. Las puntas de los dedos las vuelves hacia arriba. Tensa las pantorrillas, los muslos y la musculatura de las nalgas. Mantén un momento la tensión. Ahora relájate. Deja los músculos cada vez más flojos y relajados. Las piernas cada vez están más relajadas y pesadas. Deja que la relajación suba entera desde los pies, a través de las piernas a las espaldas, al pecho, al estómago, nuevamente a las espaldas, a los brazos, a las manos, a la punta de los dedos, al cuello y a la cara.

- Deja todo tu cuerpo flojo y relajado del todo. La frente lisa, los párpados pesados, las mandíbulas relajadas. Nota cómo descansas con todo tu peso sobre la silla. Respira profundamente.

No pienses en nada, sólo en la agradable sensación de estar relajado. Te sientes tranquilo, agradable, relajado, muy tranquilo, agradable, relajado.

- Ahora cuenta hacia atrás: Cinco, cuatro, tres, dos, uno. Te dices a ti mismo: me siento perfectamente, como nuevo y muy tranquilo. Ahora abre poco a poco los ojos y ponte cómodo.

SESIÓN 2

“Comprendiendo los riesgos”

Todos los seres vivos hemos cometido errores a lo largo de nuestra vida, muchas de las decisiones que tomamos no siempre son acertadas y generan consecuencias diferentes a las que podríamos esperar. Sin embargo, todos tenemos oportunidades para retomar autoconfianza y demostrarnos que somos capaces de superar las situaciones adversas.

En la sesión de hoy queremos compartir y analizar con ustedes sobre las situaciones que se nos van presentando y también sobre aquellas que son propias de nuestra personalidad, que inciden de manera negativa y se convierten en potenciales situaciones que nos lleven a cometer delitos o reincidir en los mismos. Estas situaciones, que ponen en riesgo esta reintegración y que tienen que ver tanto con el comportamiento individual que podamos tener como con la presión que puede ejercer nuestra familia, la comunidad o nuestra situación en la escuela o el colegio son conocidas como FACTORES DE RIESGO.

¿Qué tipos o clases de factores de riesgo existen?

Hay cinco tipos de factores que son los siguientes:

- Factores individuales.
- Factores familiares.
- Factores escolares y laborales.
- Factores sociales y comunitarios.

¿Cuáles son los factores individuales?

Son aquellas conductas y valores que cada uno de nosotros desarrolla y que van marcando nuestra forma de enfrentar a las situaciones que nos presenta la vida. Entre estas podemos mencionar:

- El uso y abuso de sustancias tóxicas (drogas, alcohol) a temprana edad.
- Ser agresivo, no tener control de la ira y ser impulsivo.
- Tener comportamiento antisocial (peleas, intimidación, asalto, comportamiento violento, robo).
- No contar con habilidades sociales y de pensamiento.
- Mala utilización del tiempo libre al no estar involucrados en el deporte o tener actividades constructivas.
- La iniciación temprana de la violencia y la delincuencia.
- Huir de casa.
- Ser víctima de “bullying” o acoso escolar. El bullying es conocido como el acoso entre pares o compañeros que se da en la escuela o cualquier

otro recinto con niños, niñas y adolescentes. Es toda forma de maltrato, ya sea físico (golpes, empujones) verbal (insultos, intimidaciones) y psicológico (estar constantemente asustando o intimidando a alguno de nuestros semejantes). Por ejemplo, si un policía en el Centro te golpea, te grita o denigra NO es bullying, es maltrato. Pero si tu compañero de habitación siempre te golpea y te grita, eso SÍ es bullying y debe ser informado a cualquier educador o personal del centro.

¿Cuáles son los factores familiares?

Están caracterizadas por las condiciones que brindan las familias a los adolescentes, entre estas encontramos:

- Los padres que dejan todo el tiempo solos a sus hijas e hijos.
- Padres y/o familiares que cometen abuso físico y / o sexual.
- Padres y/o familiares que ejercen poco control y supervisión.
- Incapacidad de los padres y/o familiares de entablar buenas relaciones con los adolescentes.
- Padres muy jóvenes o solteros que viven en conflictos constantes.
- La falta de integración de los/las adolescentes con la familia.
- Excesos en la disciplina parental, ya sea muy estricta o al contrario inconsistente.
- Padres permisivos y tolerantes o con actitudes favorables a la delincuencia, uso de drogas y la violencia.
- Ha experimentado la pérdida de un familiar con quien se sentía muy vinculado.

¿Cuáles son los factores escolares y laborales?

Son aquellos que tienen que ver con el contexto escolar, son situaciones que se dan ya sea por el desempeño académico o por el poco interés para estudiar. Entre estos, podemos nombrar:

- El fracaso académico (reprobaciones continuas).
- Deserción y abandono escolar.
- Poco interés en la escuela.

¿Cuáles son los factores sociales y comunitarios?

Están directamente relacionado con las condiciones sociales donde el adolescente se desarrolla y realiza sus actividades cotidianas. Algunas de las más destacadas son:

- Vivir en condiciones de pobreza extrema.
- Desorganización de la comunidad, altos índices de delincuencia y violencia, la alta rotación de

los residentes, el desempleo y la participación de los adultos en la delincuencia.

- Disponibilidad de drogas y armas de fuego al alcance del adolescente.
- Las condiciones de vida deficientes, hacinamiento en las viviendas y frecuentes cambios de casa.
- Falta de apego a la comunidad y de identificación con sus valores.
- Carece de orgullo y de identidad cultural positiva.

Cuando fuimos desarrollando estos factores, seguramente te sentiste identificado con más de uno. Es importante conocerlos, pero más importante es tener capacidad para superarlos y convertirlos en desafíos a ser superados para alcanzar el éxito en nuestro futuro.

Actividad

TRANSFORMANDO MI ENTORNO

Éste es un listado de los factores que son considerados como de riesgo, estos pueden incrementar la posibilidad de que cometas un error a futuro o que tu comportamiento no se adecue a las normas de la sociedad. Te proponemos que los leas, analices y subrayes cada uno de los que consideran que te pueden afectar. De igual manera, si quieres, puedes colocar al lado cómo transformar estos factores de riesgo en factores positivos para tu reintegración.

Al lado de cada recuadro, escribe los factores de forma positiva, es decir, transformando su sentido para que deje de ser algo negativo. Guíate en el ejemplo a continuación:

Ejemplo:

<p>Factores individuales de riesgo Uso y abuso de sustancias controladas. Soy agresivo, tengo ira y me comporto mal (peleas, asaltos, comportamiento violento). Actitudes antisociales (delincuencia y pandillas).</p>	<p>Factores individuales de protección No consume sustancias controladas (drogas y/o alcohol). Controla su carácter y su ira. Se aleja de conductas antisociales</p>
<p>Factores individuales de riesgo Uso y abuso de sustancias controladas. Soy agresivo, tengo ira y me comporto mal (peleas, asaltos, comportamiento violento). Actitudes antisociales (delincuencia y pandillas). Falta de Autocontrol (impulsivo). No utilizo bien mi tiempo libre (no hacer deporte o no participar en otro tipo de actividades). Huyo o me escapo de casa. Tengo problemas en la casa y en la escuela. Soy víctima de "bullying" o acoso escolar.</p>	<p>Factores individuales de protección No consumo sustancias controladas (drogas, alcohol)</p>



Factores familiares de riesgo
Mis padres siempre me dejan solo en casa.
Existe violencia dentro mi hogar hacia mi persona.
No me controlan ni supervisan.
Tengo mala relación con mis padres.
Mis padres viven separados.
Existe exagerada disciplina en mi hogar.
Mis padres son tolerantes, no me dicen nada si uso drogas o soy violento.

Factores familiares POSITIVOS.

Factores escolares de riesgo
Siempre repruebo materias en el colegio.
Prefiero desertar y abandonar la escuela.
No me interesa la escuela.
No respeto a mis maestros ni autoridades de la escuela

Factores escolares POSITIVOS.

Factores sociales y comunitarios de riesgo
Vivir en situaciones de pobreza extrema.
En mi comunidad hay mucha violencia, inseguridad y delincuencia.,
Es fácil encontrar drogas y armas.
No me identifico con mi comunidad.
No existen condiciones de vida saludables ni servicios básicos

Factores sociales POSITIVOS.

Para recordar



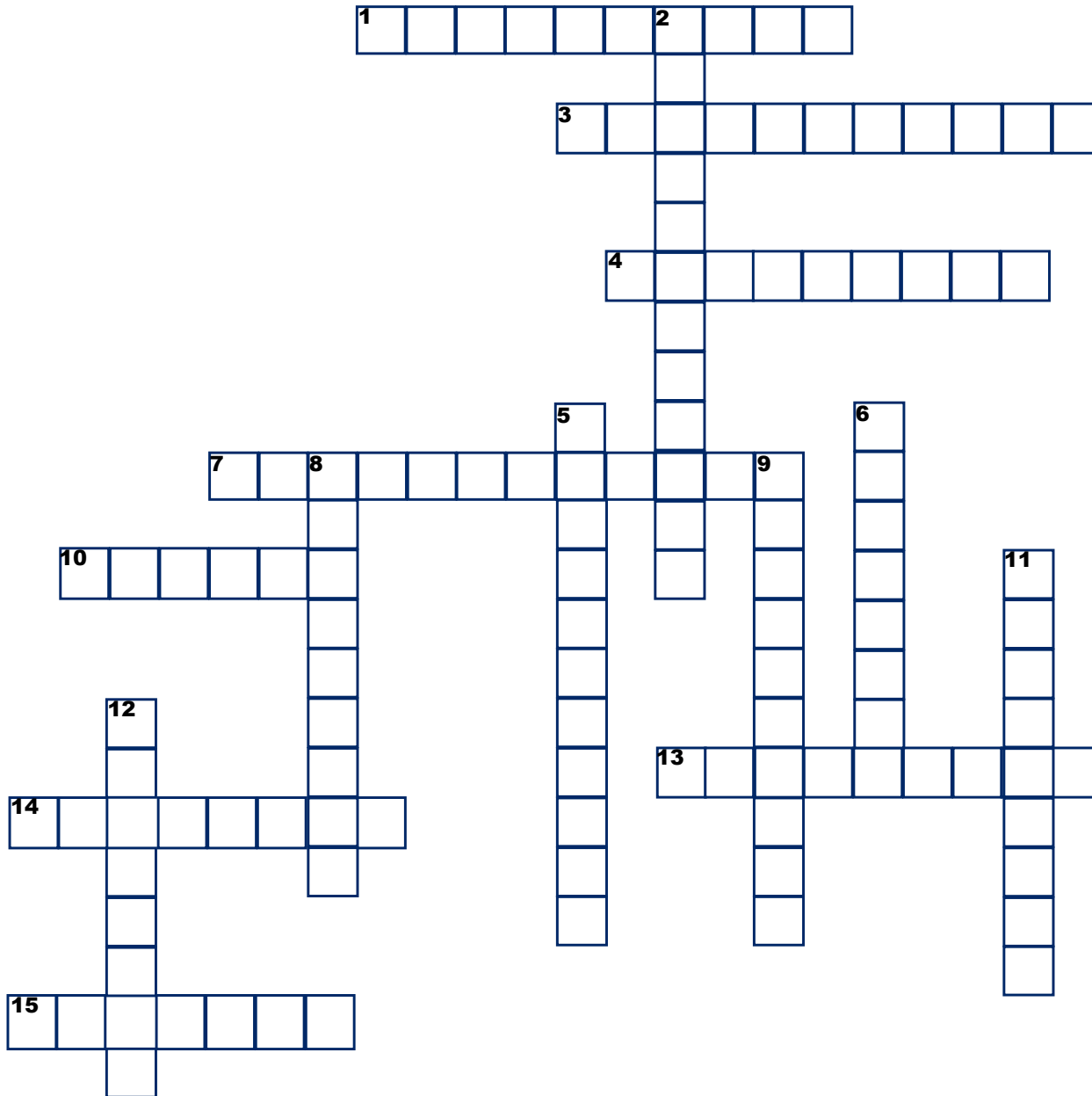
- Los riesgos siempre van a estar presentes en nuestro cotidiano vivir, depende de cuánto conocemos nosotros de nuestra forma de pensar, cómo controlamos nuestras acciones y reacciones, a qué tipo de amistades nos acercamos y como nos adaptamos a las situaciones complejas de la vida para superarlos y convertirlos en factores positivos.
- Los riesgos están presentes en nuestra mente, nuestros hogares, escuelas y comunidades, por eso no es un asunto

exclusivo de nosotros como adolescentes sino más bien salir de ellos es un esfuerzo conjunto con nuestros padres, tutores, educadores y demás personas y autoridades involucradas.

Crucigrama de los factores de riesgo



Completa el crucigrama de acuerdo a las pistas proporcionadas



integración	drogas	academico	control	relación	Deserción	Autocontrol	familiares
-------------	--------	-----------	---------	----------	-----------	-------------	------------

antisociales	cultural	comunidad	sustancias	bullyng	individuales	Escolares
--------------	----------	-----------	------------	---------	--------------	-----------

Horizontal

1. Factores
3. La falta de..... de los/las adolescentes con la familia
4. Desorganización de la
7. Factores
10. Disponibilidad de..... y armas de fuego
13. Factores
14. Mala..... con los padres
15. Poco..... y supervisión

Vertical

2. Actitudes....(delincuencia, la violencia, el consumo de drogas y pandillas)
5. La capacidad de controlar mis impulsos
6. Identidad..... positiva
8. y abandono escolar
9. El uso y abuso de....., especialmente a una edad temprana.
11. Fracaso..... (reprobaciones continuas)
12. Ser víctima de.....o acoso escolar

SESIÓN 3

“Derechos, garantías constitucionales y principios generales”

En esta sesión conoceremos de qué manera el Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA en adelante), establece la protección de los derechos

de adolescentes en conflicto con la ley o privados de libertad. Vamos a ir viendo uno a uno los Derechos, las Garantías que nos brinda la Constitución Política del Estado y los Principios Generales que se respetan a nivel internacional.

Antes de entrar a la temática específica nos gustaría aproximarnos a qué significa para ustedes la idea de lo justo, que es la justicia y cómo se puede materializar en los sucesos diarios.

Dinámica



¿QUÉ ES LO JUSTO?

Forma de trabajo	Individual
Tiempo de duración	25 minutos
Materiales Necesarios	No se necesita ningún material
Objetivo de la actividad	Visibilizar el concepto de justicia y de trato justo
Desarrollo: Reflexionemos sobre algo que les haya pasado y que les parezca injusto, que no se haya actuado de manera correcta o que se haya querido beneficiar a alguien que no correspondía, entre muchos otros ejemplos. Ahora vamos a llegar a una definición del concepto “justicia”. Pensemos en estas pautas para la reflexión: 1. ¿Por qué consideras que en tu historia hay un acto de injusticia? 2. ¿Cuál debería haber sido el acto de justicia en tu historia? 3. ¿Lo que es justo para ti para otra persona puede ser injusto? ¿Por qué crees que pasa esto?	

¿Para qué me sirve conocer esos Derechos y Garantías?

Cuando nosotros como adolescentes cometes alguna acción que va en contra de la ley y que por tanto es clasificada como delito, vamos a entrar en contacto a lo largo de un proceso con distintas personas en representación de instituciones. En muchos casos, estas personas no actúan de buena fe y en vez de darnos información clara respecto a nuestra situación, o de contactar a nuestras familias abusan del poder que tienen (por más pequeño que sea) y cometen abusos en contra nuestra, ya sea con golpes o maltratos, gritos o peor aún, contra nuestra sexualidad.

Si nosotros estamos informados de estos derechos y garantías, tendremos más herramientas que nos permitan hacer frente a estas condiciones negativas y exigir un proceso acorde a lo establecido por las leyes.

Ahora conozcamos de qué se tratan estos derechos y cómo se complementan con las garantías

constitucionales y los principios generales. A continuación, ¿puedes ojear los dibujos que tiene tu facilitador/a para representar estos dibujos?

¿Cuáles son los derechos en el Sistema Penal para Adolescentes (SPA en adelante)?

- **A ser oída u oído.** Si nosotros queremos explicar la situación o tenemos algo que relatar ya sea al Fiscal, al Juez o a cualquier otra autoridad tenemos el derecho de ser escuchados en favor de nuestra defensa, y esto no puede ser utilizado en nuestra contra.
- **A guardar silencio.** De la misma manera, nadie puede obligarnos a declarar en contra nuestra o de parientes consanguíneos hasta el cuarto grado. Nuestro silencio no puede ser utilizado en nuestra contra.
- **A ser informada o informado.** Como vinimos mencionando, este derecho establece que a

medida que transcurra la investigación, deben darnos a conocer cada acto que favorezca, afecte o limite nuestros derechos.

- **A un traductor o intérprete.** En caso que no conozcamos el idioma o el lenguaje utilizado, o si el adolescente tiene algún tipo de discapacidad, el Estado está obligado a facilitar un traductor o intérprete, de tal manera que se cumpla también su derecho a la información.
- **A la asistencia integral.** Durante todo el proceso el Estado a través de las diversas instituciones está obligado a prestar asistencia psicológica, jurídica, social u otra requerida de manera gratuita.
- **A la Comunicación.** Las y los adolescentes con responsabilidad penal tienen derecho a mantener comunicación con su familia y/o defensor de acuerdo a lo establecido por la normativa.
- **A la Privacidad.** Mantener el respeto tanto de su privacidad como la de su familia.
- **A la confidencialidad.** Al estar en una etapa tan particular como la adolescencia, queda terminantemente prohibida la publicación de datos de la investigación o del juicio, que de alguna manera permitan identificar a la o el adolescente.

¿Además de los Derechos en el SPA, de qué manera se garantiza la protección en los procesos de adolescentes con responsabilidad penal?

Para garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos establecidos en el SPA, las leyes bolivianas han establecido las garantías constitucionales, que como su nombre lo indica, están presentes en nuestra Constitución Política del Estado y son de cumplimiento obligatorio.

¿Cuáles son las Garantías Constitucionales de interés de adolescentes en conflicto con la ley?

- **Presunción de Inocencia**
Una garantía fundamental que señala que toda persona es inocente de lo que se le culpa hasta que no se demuestre lo contrario.
- **Debido proceso**
Tal como vimos explicando, en el caso de los adolescentes en conflicto con la ley un proceso especializado acorde a lo establecido en el Código Niña Niño y Adolescente.
- **A la Defensa Especializada**
De la mano con la anterior, el derecho a un defensor público o privado especializado en la temática.

- **Permanecer en Centros Especializados**
El CNNA y la Constitución Política del Estado establecen de forma obligatoria la creación y funcionamiento de Centros de Atención para Adolescentes, totalmente separados de los adultos y con objetivos centrados en la reintegración a través de la educación.

- **A la Intervención de sus Responsables Legales**
Tanto sus padres como su o sus defensores, tienen derecho a intervenir y mediar por el bienestar del adolescente.

- **Proporcionalidad**
Sanciones y medidas deben ser proporcionales en relación al hecho y sus consecuencias.

- **Única Persecución**
Ningún adolescente puede ser juzgado en más de una ocasión por un mismo delito.

- **A la excepcionalidad de la Privación de Libertad**
Salvo la detención en flagrancia, la privación de libertad sólo procede por orden judicial, bajo las condiciones y de acuerdo a los tiempos previstos en este Código. La prisión preventiva es revisable en cualquier tiempo a solicitud de la o el adolescente.

- **Competencia**
No podrá juzgarse a una persona adolescente en la jurisdicción penal para personas adultas.

- **Reserva de actuaciones**
Está prohibida la obtención o difusión de imágenes, así como la divulgación de su identidad o de las personas relacionadas con las actuaciones procesales, policiales o administrativas.

- **El registro de antecedentes penales y policiales, será reservado**

En el caso de la persona adolescente declarada rebelde, se publicarán únicamente los datos indispensables para su aprehensión.

Finalmente, para complementar este sistema de protección de derechos de adolescentes en conflicto con la ley o con responsabilidad penal, se establecen los **PRINCIPIOS GENERALES**, que son los que supervisan la correcta administración de justicia.

¿Cuáles son los principios generales que establece el CNNA?

- **Interés Superior**
El que refiere que todas las acciones deben velar en primera instancia por el interés de las y los adolescentes.

- **Prioridad Absoluta**

Se refiere a que toda autoridad deberá dar preferencia al tratamiento de estos casos, buscando su atención preferente e inmediata.

- **La Igualdad y No discriminación**

En conexión con otras leyes promulgadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, las y los adolescentes tienen derecho a un trato digno, que no los discrimine ni estigmatice por sus acciones.

- **Especialidad**

Los operadores de justicia y personal técnico de los centros de atención deben contar con especialización en la temática, de tal manera que aseguren procesos justos y acordes a lo establecido en la normativa.

- **La participación solidaria**

Tiene relación con la idea del procesamiento integral y hace referencia a que tanto adolescentes como familiares, operadores de justicia y personal técnico participen en la búsqueda de soluciones al problema, aportando desde su especialidad.

¿Quiénes deben exigir el cumplimiento de estos derechos, garantías constitucionales y principios generales?

Todas y todos los adolescentes en conflicto con la ley o con responsabilidad penal, sus padres de familia, tutores, defensores públicos y otras instituciones o autoridades que se encargan de observar el cumplimiento a los Derechos Humanos de todas las personas.

¿Cómo podemos exigir el cumplimiento de estos derechos?

Si nosotros mismos no somos escuchados, nuestros padres, tutores o defensores deben exigir el respeto a nuestros derechos, en caso de no ser atendidos pueden dirigirse a otras instituciones como el Ministerio de Justicia, la defensoría del pueblo o la defensoría de la niñez buscando atención.

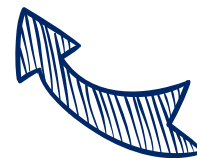
Para recordar



- Si por un lado valoramos mucho el conocimiento que puedas tener de estos Derechos y garantías, es también necesario que operadores de justicia y demás autoridades estén interiorizados con estos conceptos, desde tu opinión ¿Crees que las autoridades conocen estos derechos y garantías?
- Estos Derechos, Garantías y Principios no deberían ser un simple enunciado de algo soñado, sino que deben ser aplicados a diversos niveles, por tanto, como adolescentes en conflicto con la

ley o con responsabilidad penal estamos en todo el derecho de reclamar su cumplimiento.

- Debemos ser conscientes de la importancia y trascendencia de estos Derechos, Principios y Garantías durante nuestro proceso, y como lo señalamos en anteriores ocasiones, si nosotros queremos exigir su cumplimiento debemos también ser responsables con los Deberes planteados.

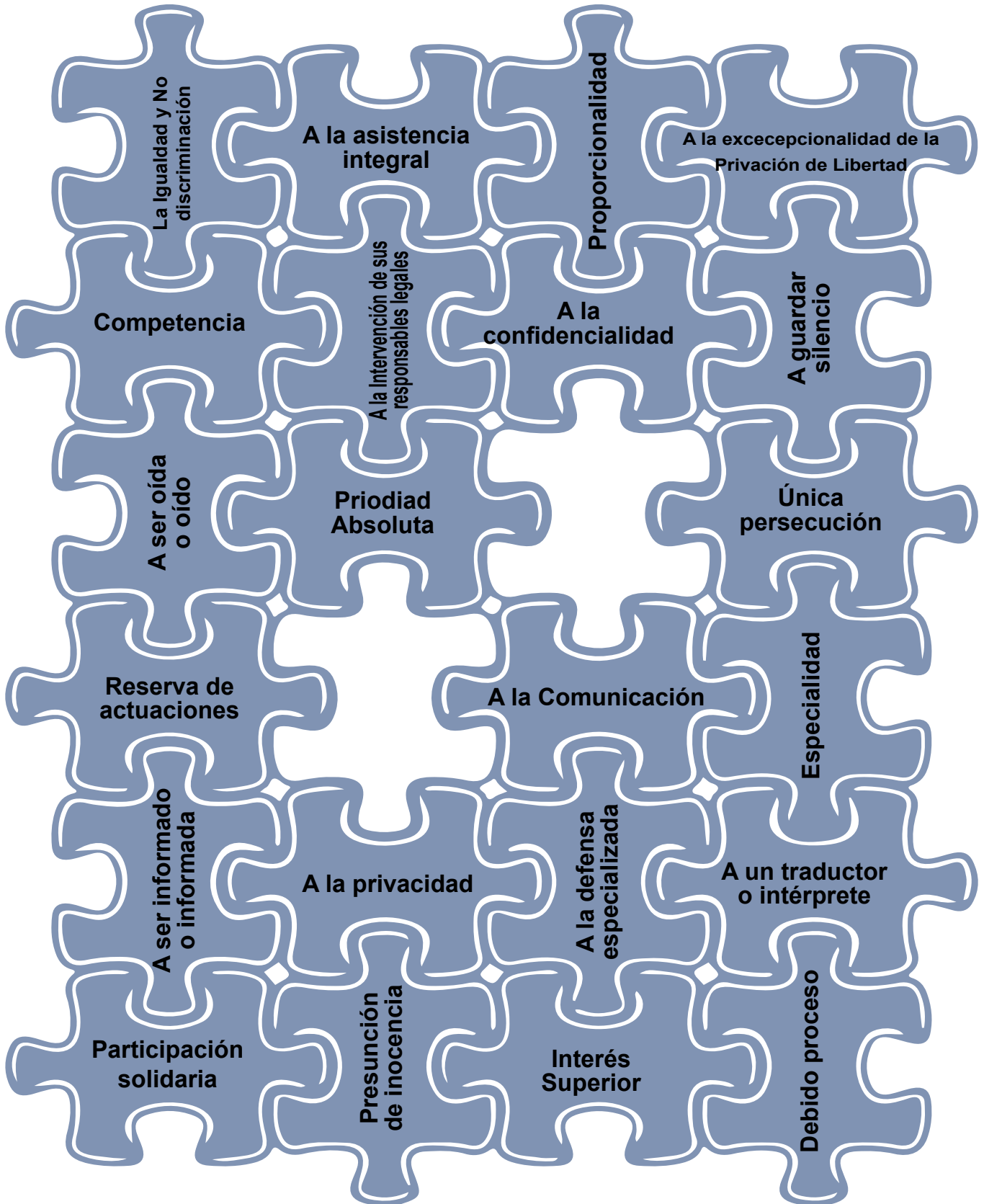


Actividad

Ahora que conocemos nuestros derechos, garantías constitucionales y principios generales, vamos a armar el rompecabezas que tenemos en nuestras guías.

ROMPECABEZAS

A continuación, deberás cortar y luego ordenar las piezas de acuerdo a Derechos (piezas celestes), Garantías Constitucionales (piezas amarillas) y Principios Generales (piezas verdes).



SESIÓN 4

“Procesamiento especializado”

En esta sesión conoceremos las características del procesamiento penal juvenil especializado, cuáles son sus características y diferencias con el proceso penal para adultos, qué salidas alternativas nos plantea y en qué consiste cada una de sus figuras, como ser la remisión, la conciliación, la reparación del daño y la terminación anticipada.

Estas salidas alternativas han sido incluidas en el procesamiento penal juvenil porque se considera que la finalidad respecto al adolescente es reintegrarlo a la sociedad a través de un proceso socio educativo, en el cuál reconozca su falta y sea consciente de su comportamiento, para que no sea simplemente “separado” de la sociedad mediante la privación de libertad.

En nuestra sesión del día de hoy vamos a representar las salidas alternativas del procesamiento penal juvenil especializado mediante la actuación de ustedes mismos en unos pequeños socio dramas, pero antes conozcamos bien las características del procesamiento y los detalles de cada una de las salidas alternativas.

También profundizaremos el conocimiento de las características y particularidades de las medidas alternativas al juicio y de las salidas alternativas en el marco del Sistema Penal para Adolescentes, de tal manera que la o el adolescente comprenda que la privación de libertad debe ser la última medida a ser adoptada, debiéndose descartar previamente todas las opciones y alternativas propuestas por el Código. Éste último no significa decidir de manera discrecional y sobreprotegiendo al adolescente, sino más bien, considerar la etapa de desarrollo de su vida y darle la oportunidad para tomar conciencia de sus actos, reparar el daño y reintegrarse a la sociedad.

¿Qué significa un procesamiento especializado?

Hace referencia a un proceso en el cual las autoridades y operadores de justicia están especializados en el conocimiento del CNNA, por tanto, conocen la normativa establecida para adolescentes en conflicto con la ley y diferencian claramente de un proceso penal para adultos.

¿En todos los casos es necesario llegar a un juicio?

No, el CNNA establece que en delitos donde la pena máxima privativa de libertad sea de hasta cinco años, exista consentimiento y voluntad del adolescente y de sus padres o tutores se puede dar la

REMISIÓN acompañada de un mecanismo de Justicia Restaurativa.

¿En qué consiste la remisión?

Es una medida que excluye al adolescente del proceso judicial y puede ser adoptada por la o el fiscal a partir de la toma de declaración del adolescente y previo informe psico-social. En este caso, la o el fiscal decide no seguir un proceso judicial, sin embargo, obliga el cumplimiento de algún mecanismo de Justicia Restaurativa.

En muchos casos, si la o el fiscal no aplica la remisión, la defensora o defensor del adolescente puede solicitarla al juez.

¿En caso que el proceso llegue a instancias judiciales, existen opciones a la sentencia condenatoria?

En el marco del CNNA, las y los adolescentes en conflicto con la ley, y en los casos establecidos, pueden solicitar mediante su defensor salidas alternativas al proceso, las cuales consisten en LA CONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

¿En qué consiste la conciliación?

Es una salida alternativa al proceso para solucionar el conflicto, al igual que la remisión debe ir necesariamente acompañada de un mecanismo de justicia restaurativa.

Se realiza a través de una audiencia con la presencia del adolescente, sus padres o tutores, además de la víctima, con la abogada o el abogado de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia sin la presencia de los abogados particulares de ambas partes.

Los mecanismos que se establezcan para aplicar la salida alternativa podrán ser revisados por la o el juez o fiscal en base al informe del equipo interdisciplinario de la Instancia Técnica Departamental de Política Social.

Los mecanismos de justicia restaurativa tendrán una duración máxima de seis meses y en caso que no cumplan con los requisitos establecidos por ley pueden ser revocados.

¿En qué consiste la reparación del daño?

Consiste en la devolución, el pago o la reposición del objeto patrimonial que ha sido afectado de la víctima para dar solución al conflicto. Esta medida sólo puede darse cuando los delitos son de orden patrimonial o en aquellos que no tengan como resultado la muerte.

Para aplicar esta medida se requiere la aceptación de la víctima o del Fiscal y la consiguiente declaración de extinción penal a cargo de la Jueza o el Juez, es decir, la finalización del proceso judicial.

¿En qué consiste la terminación anticipada?

Es un acuerdo que se realiza entre el procesado y la fiscalía respecto de los cargos, la pena, reparación civil y demás consecuencias del delito cometido, para esto, la o el adolescente deberá declararse culpable de algún o algunos cargos que se le acusan. Permite la disminución punitiva y de esa manera pone fin al proceso.

Por razones obvias, se requiere el reconocimiento voluntario de la participación en el hecho y el consentimiento de someterse a la tramitación anticipada bajo una medida socioeducativa atenuada.

Para recordar



- Existe un procesamiento penal para adolescentes especializado y por tanto diferenciado al de adultos.
- La privación de libertad deberá ser siempre el último recurso y deberán agotarse antes todas las instancias y salidas alternativas existentes.
- Las salidas alternativas permiten ya sea la desjudicialización del proceso o en su caso, la disminución de la sanción en los casos establecidos por ley.
- Todas estas medidas deben ser aplicadas en el marco de la igualdad y no discriminación.
- La remisión y las salidas alternativas deberán ir acompañadas siempre de mecanismos de justicia restaurativa.

¡Diviértete y aplica los contenidos que conocimos!

SESIÓN 5

“Más educación, menos represión”

Continuando con la unidad temática referida al procesamiento penal juvenil especializado, en la sesión de hoy conoceremos las características de las medidas socio-educativas que se imparten, por qué se diferencian de una “pena” impuesta por el sistema penal de adultos y cuáles son las exigencias para su cumplimiento.

¿Por qué hablamos de medidas socio educativas?

Porque según lo establece el CNNA, éstas medidas tienen la finalidad de la reintegración social, y cuando sea posible, de reparar el daño causado. Se considera también que, en la mayoría de los casos, si se concreta un trabajo interdisciplinario e individualizado con la o el adolescente, es posible evitar la reincidencia.

Otro factor muy importante que caracteriza a las medidas socio educativas es que pueden ser cumplidas en libertad, con restricciones o con internamiento, conocido también como privación de libertad.

¿Qué factores toma en cuenta la Jueza o el Juez para determinar la medida socio educativa aplicable?

En anteriores sesiones decíamos que todo adolescente debe ser sujeto a un proceso justo y acorde a su edad y al delito cometido, por eso, para establecer las medidas socio educativas y su duración, la jueza o el juez debe tomar en cuenta varios aspectos que detallamos a continuación.

- La naturaleza y gravedad de los hechos;
- El grado de responsabilidad de la o del adolescente;
- La proporcionalidad e idoneidad de la medida;
- La edad de la y el adolescente y su capacidad para cumplir la medida; y
- Los esfuerzos de la o el adolescente por reparar los daños.

Como verás, existen diferentes aspectos a la hora de definir las medidas socio educativas y la forma de su cumplimiento, incluso un elemento importante es el esfuerzo que se realice por reparar los daños con la víctima, demostrado que el fin es la Justicia Restaurativa.

¿Cómo se ejecutan las medidas socio educativas?

Son ejecutadas en las entidades de atención, sean centros de orientación o de reintegración social y

están guiadas a través de los Planes Individuales de Ejecución de Medidas (PIEM) que se formula con cada adolescente.

¿En qué consiste el PIEM?

Es un documento que guía el plan de vida de cada adolescente, está basado en el estudio de carencias, debilidades y situaciones problemáticas que incidieron en la conducta del adolescente.

El PIEM establece metas concretas con la o el adolescente para cumplirlas mediante estrategias idóneas y plazos convenientes, por tanto, se constituye en un desafío que se propone cada uno para transformar su condición y reintegrarse en la sociedad, con la ayuda del equipo interdisciplinario de los centros de atención.

Más adelante conoceremos a detalle y trabajaremos en nuestro PIEM.

¿Qué medidas socio educativas se cumplen en libertad?

En base al informe psicosocial que presenta el equipo interdisciplinario, la Jueza o el Juez puede decidir el cumplimiento de las medidas socioeducativas en libertad.

Existen de dos tipos, la de prestación de servicios a la comunidad y la de libertad asistida; en el primer caso, la o el adolescente deberá realizar tareas concretas y gratuitas que beneficien a toda la población, pudiendo ser desarrolladas en cualquiera de las diferentes instituciones públicas y privadas de su ciudad o comunidad, contempladas en el programa desarrollado por la Instancia Técnica Departamental Social (mejor conocida como SEDEGES).

Esta prestación de servicios no debe perjudicar sus actividades cotidianas, ya sean éstas de estudio o trabajo.

Por otro lado, la LIBERTAD ASISTIDA consiste en otorgar la libertad a la o el adolescente, obligándole a someterse, durante el tiempo que debiera durar la sanción, a la supervisión, asistencia y orientación de una persona técnica, debidamente capacitada.

¿Qué medidas socio educativas se cumplen con restricción de libertad?

Son aquellas donde se restringe parcialmente la libertad de la o el adolescente, consisten en el régimen disciplinario, el régimen en tiempo libre y el régimen semi-abierto.

El régimen disciplinario consiste en la permanencia de la persona adolescente en la residencia habitual

con sus padres o tutores. En caso de imposibilidad o conveniencia, se efectuará en la vivienda de otro familiar o persona idónea, o establecimiento de entidad pública o privada, bajo consentimiento y responsabilidad.

El régimen en tiempo libre consiste en la permanencia de la persona adolescente en un centro especializado en los días feriados y de fines de semana, en los que no tenga actividad normal de estudio o trabajo.

Y el régimen semi-abierto que consiste en la incorporación de la persona adolescente, por el tiempo que dure la sanción en un centro especializado del cual sólo podrá salir para realizar actividades de estudio, formativas, laborales, deporte y cultura, establecidas en el plan individual de ejecución de la medida.

¿Qué medidas socio educativas se cumplen con privación de libertad?

Se cumple bajo el régimen de internamiento, consiste en la privación de libertad de la persona adolescente

en el tiempo en el que debiera durar la sanción y se cumplirá en régimen cerrado en un centro especializado. Debemos hacer énfasis en que ésta medida debería ser siempre la ÚLTIMA OPCIÓN y darse solo en casos extremos.

El artículo 347 parágrafo II del CNNA, establece la posibilidad que el último año del régimen de internamiento se cumpla en régimen semi-abierto o de libertad asistida, según el informe de evaluación psicosocial y considerando las recomendaciones del equipo interdisciplinario.

Dinámica

Ahora desarrollemos un ejercicio que pretende simular las medidas socio educativas que determinan los Jueces, vamos a conocer casos de adolescentes con responsabilidad penal y a pensar en que instituciones pueden acogerlos para su cumplimiento y en cuál puede ser el procedimiento a ser adoptado.

Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	45 minutos
Materiales Necesarios	Periódicos, revistas pasadas
Objetivo de la actividad	Comprender cómo se pueden transformar sentencias punitivas en medidas socio educativas.

Desarrollo:

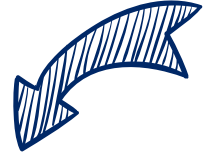
Vamos a conformar equipos de trabajo y seguir las instrucciones:

- Deberán buscar en los periódicos que se les ha repartido, delitos que hayan sido cometidos por adolescentes, leerlos y seleccionar al menos tres.
- En caso de no encontrar noticias con la participación de adolescentes pueden utilizar cualquier otra noticia en la que se cometa algún hecho delictivo, para esto simularemos que fueron adolescente quienes participaron en los hechos.
- Cada equipo debe elaborar un periódico mural, eligiendo el nombre, un dibujo que lo represente y la distribución de sus noticias.
- Debe existir dos tipos de contenido, primero transformar cualquier noticia negativa de los periódicos entregados en situaciones positivas, que hayan cambiado en sus hechos y que valoren a los seres humanos. También se puede publicar sobre algún hecho POSITIVO que quieran destacar del Centro.
- En base a lo explicado en la sesión referido a las medidas socio-educativas, inventar una historia de algún adolescente que se le asigna alguna de éstas. ¿A qué se está dedicando? ¿Cuáles son sus medidas socio educativas? ¿cómo cumple las medidas, en libertad, con restricción o en internamiento? ¿Qué otra actividad debe cumplir? ¿Cómo es su carácter?
- Posteriormente, todos expondremos nuestros periódicos y explicaremos por qué escogimos cada una de las noticias y cómo las transformamos en algo positivo.

ELABORANDO MI PIEM

De acuerdo al mandamiento que emana del CNNA, toda acción que implique la imposición de medidas socio educativas a adolescentes con responsabilidad penal, deberá estar respaldada por un Plan Individual de Ejecución de Medidas (PIEM).

Ahora, junto con la o el facilitador vamos a conocer cada uno de los componentes del PIEM y llenaremos uno punto por punto con todo el grupo, posteriormente trabajaremos con nuestros educadores en nuestros Planes de forma individual.



PLAN INDIVIDUAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS

Centro:
Equipo técnico responsable de elaboración:
Fecha:

A. Datos Personales

DATOS PERSONALES

- Nombres y Apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Cédula de identidad
 - País
 - Dirección
 - Teléfono de Contacto (si corresponde)
 - Nivel Educativo
- Expedido en
- Departamento Municipio

DATOS FAMILIARES

- Nombre del Padre
 - Ocupación
 - Otros familiares de referencia
- Nombre de la Madre (Tutor)
Ocupación

DATOS DE INGRESO AL CENTRO

- Fecha de ingreso
 - Tiempo de permanencia
 - Medida Socioeducativa
 - Abogado
 - Reincidente
- Procedencia
- Libertad Restricción Privación
- Defensor Público Defensor Privado

B. Situación Actual

- Situación Judicial.
- Situación familiar y social.
 - **Historia socio-familiar.**
 - Relación con padres y familiares cercanos, tutores.
 - Relación entre miembros de la familia.

Situación actual.

Entorno socio económico de la familia.
Otras relaciones sociales. (familiares, amigas/os, novia/o)
Situación Personal. (Evaluación Psicológica)

Historia Personal.

Antecedentes de su infancia.
Seguimiento a su proceso escolar.
Primer delito o antecedentes de conductas delictivas.
Conductas violentas.
Vínculo de la estructura o ruptura de la personalidad.

Situación actual.

Reacción o actitud a conductas negativas y/o violentas.
Impulsividad.
Tolerancia a la frustración.
Situaciones de estrés y resiliencias.
Empatía.
Capacidad de concentración/hiperactividad.
Predisposición a colaborar en su proceso.
Asistencia, interés y compromiso en sus actividades laborales/escolares.
Perseverancia y personalidad.
Actitud ante la autoridad y las normas.

Situación educativa.

Nivel de escolaridad.
Capacidades adquiridas.
Participación en centros de educación alternativas. (Humanístico y técnico)

Situación de salud.

Enfermedades notorias.
Antecedentes de enfermedades.
Peso.
Talla.
Hematomas. Consumo de sustancias tóxicas.

Valoración de la situación actual.**Valoración global**

Circunstancias que aumentan el riesgo de comportamientos negativos.
Circunstancias que reducen el riesgo de comportamientos negativos

C. Propuesta del PIEM

Objetivos de la intervención
Área Individual/personal.
Área Social/familiar.

Acciones para el logro de objetivos (entre tres a seis meses)

En lo personal.
En lo social/familiar.
Programas generales de intervención.
Programas de educación formal.
Programas de formación laboral.
Programa artístico/cultural/espiritual.
Programa restaurativo.
Actividades de recreación y deportivas.

D. Evaluación

Educador/a Tutor/a.
Coordinador del equipo educativo.

Para recordar



- Las medidas socio educativas tienen la finalidad de reintegrar a la persona adolescente, y en lo posible resarcir el daño causado a la víctima.
- El CNNA establece diferentes niveles de sanciones, que van desde las medidas en condición de libertad, las que tienen restricción parcial y las que se cumplen en internamiento.
- La medida del internamiento es la última opción que debe adoptar la Jueza o el Juez y puede ser cambiada a condiciones de libertad o de restricción en caso de demostrar buen comportamiento y un informe psicosocial positivo.
- En caso que aún no hayas desarrollado con tu educador el PIEM, insiste en hacerlo. Recuerda que es un Plan muy importante para lograr tu rehabilitación y posterior reintegración a la sociedad.



UNIDAD

4

**El camino a mi
reintegración**

UNIDAD TEMÁTICA 4

“El Camino a mi Reintegración”

La unidad temática 4 cierra el círculo de la transición de un modelo punitivo a uno socio educativo con carácter restaurativo, plasma el anhelo de que tanto las y los adolescentes en conflicto con la ley, sus familias y operadores de justicia involucrados comprendan el papel trascendental que juega la educación y un buen trato para la reintegración a la sociedad y reparación del daño ocasionado por una decisión equivocada de una o un adolescente.

A lo largo de las sesiones, tanto adolescentes como familiares analizarán la importancia de la Justicia Restaurativa en cada uno de sus procedimientos, así también podrán diseñar estrategias para informarse y aplicar lo dispuesto en el sistema de procesamiento juvenil especializado en cada uno de sus casos. El logro final de estos procesos informativos será que la persona adolescente pueda asumir su responsabilidad no a nivel judicial, sino más bien en el aspecto humano, esto para encaminar sus acciones hacia la reparación

Dinámica



LA HISTORIA DE FLORENCIA¹



Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	40 minutos
Materiales Necesarios	No se necesita ningún material extra.
Objetivo de la actividad	Ejemplificar el papel y las reacciones posibles de una víctima ante un hecho delictivo

Desarrollo:

Empecemos por conocer la Historia de Florencia. Seguimos la lectura del grupo.

Florencia, una señora de cuarenta y cinco años de edad, madre de dos estudiantes universitarias, vive desde hace 30 años en Valle Hermoso y tiene, en su domicilio, un negocio propio: un locutorio, con servicios de internet y venta de tarjetas telefónicas. Un día Florencia acudió a la comisaría, acompañada de personal policial, para denunciar a dos adolescentes por el robo de tarjetas telefónicas. Los adolescentes fueron capturados, por efectivos que patrullaban la zona, en el preciso momento en que estaban guardando las tarjetas en sus bolsillos.

Una vez recibida su denuncia, un efectivo policial la condujo a una oficina y le pidió que esperara un momento para brindar su declaración. Mientras, se hacían las demás diligencias con los adolescentes, “la víctima se mostró molesta y alterada”. El efectivo encargado se comunicó con el equipo de atención a la víctima y una psicóloga acudió de inmediato. Al llegar a la oficina donde Florencia se encontraba, la profesional se presentó y le dijo que venía para orientarla y brindarle soporte en esos momentos.

Florencia escuchó y le comentó que se sentía molesta porque al llegar a la comisaría le habían dicho que: “como eran menores de edad, no les iba a pasar nada y que encima le hacían perder el tiempo”. La psicóloga la escuchó atentamente y le dijo que tenía todo el derecho de expresar lo que sentía, que era importante saber lo que ella estaba sintiendo en ese momento.

del daño causado a través de los mecanismos de justicia restaurativa propuestos.

SESIÓN 1

“De qué tamaño son tus zapatos. Poniéndonos en el lugar del otro”

Hemos llegado a la última unidad de nuestra guía, nos quedan solo tres sesiones que intentaremos aprovechar para conocer con un poco más de profundidad la importancia del enfoque y el abordaje del sistema penal juvenil desde la Justicia Restaurativa.

En esta sesión centraremos nuestra atención en conocer cuál es el rol de la víctima, que significa víctima - victimización y finalmente cómo se puede propiciar un encuentro víctima ofensor.

El día de hoy empezaremos la sesión con una lectura, referida a la Historia de Florencia, presta mucha atención y después participa en las preguntas que realice la o el facilitador encargado.

¹ Adaptado de “Caja de Herramientas de Justicia Juvenil Restaurativa”

Después de generar este espacio de contención, la psicóloga le pidió sus datos personales y otros que asegurasen su posterior contacto. Luego de rendir su declaración, Florencia tuvo la oportunidad de conversar con la madre de uno de los menores que había llegado a la comisaría. Florencia se retiró con la expectativa de que volvería a ser llamada por el Fiscal de Familia o visitada por la persona que indagaría sobre la forma cómo sería reparada; pues, ya había sido informada sobre la nueva alternativa para superar el problema de los adolescentes que infringen la ley.

Es un caso que nos puede resultar muy común, analicemos y respondamos algunas de las siguientes preguntas

- ¿Qué piensan acerca del caso descrito?
- ¿Qué hubiese ocurrido si Florencia no hubiera querido conversar con nadie?
- ¿Qué hubiera pasado si Florencia no hubiera querido ir a la comisaría a poner la denuncia? ¿Cómo habría actuado la policía en ese caso?
- ¿Qué hubiese pasado si Florencia, luego de brindar su declaración y de obtener la devolución de las tarjetas, se retiraba de la comisaría sin querer hablar con la profesional que llegó a atenderla?
- ¿Crees que Florencia habría sostenido una conversación con la madre del adolescente de manera tranquila, si es que previamente no hubiera podido calmarse?

¿Por qué es importante conocer la situación de la víctima?

Como vinimos señalando a lo largo de nuestras sesiones, la diferencia entre la justicia regular frente a la restaurativa se centra en la capacidad de reintegrar al agresor o a la persona que ha cometido delito a la sociedad y de resarcir el daño causado a la víctima.

Desde el enfoque restaurativo, la víctima no es solo un sujeto pasivo, tal como se la ve desde el enfoque punitivo; sino al igual que la persona adolescente, requiere de un proceso de reintegración a la sociedad, considerando que como persona ha sido afectada impidiéndole desarrollar sus actividades con normalidad.

Desde la definición misma de la palabra, víctima significa ser derrotado, desarmado e indefenso y colocado frente al ganador. La evolución de las doctrinas, comprendían el concepto de víctima como cualquier individuo que, directa o indirectamente, sufre las consecuencias negativas de la actividad criminal. Se le impone una condición de sujeto pasivo, se la individualiza sacándola de un contexto social y no se considera la reparación del daño que se le causa.

El rol que tienen las víctimas para esclarecer los hechos investigados y para promover escenarios donde se sienta escuchada y entendida generará, al obtener propuestas de solución o reparación del daño por parte del adolescente, una sensación de justicia que derivará en un proceso de reparación y reintegración a la sociedad de ambas personas que se vieron afectadas por el hecho.

Por tanto, debemos considerar a la víctima como un sujeto activo del proceso penal ocurrido, ya que, bajo el enfoque de la Justicia Restaurativa será quien finalmente posibilite la reparación del ofensor y logre cerrar el ciclo de la restauración.

¿Por qué se habla de víctima y victimización?

Todas las personas desarrollamos nuestra actividad cotidiana bajo el respeto mutuo, es decir, enmarcamos nuestras acciones esperando que el prójimo respete también aquello que yo puedo brindarle. Lamentablemente, cuando ocurre un hecho delictivo este respeto mutuo se quiebra, genera un desequilibrio que nos empuja a perder el lazo con la comunidad y los valores que compartimos se van desvaneciendo, generando una grave pérdida de confianza. Peor aún, cuando las instituciones o instancias que deberían dar oportuna respuesta y administrar justicia no logran satisfacer las necesidades de la población.

La victimización es el hecho de afectar la calidad y normalidad de vida de la persona que ha sido víctima, porque se rompe la sensación de tranquilidad en su cotidiano y más bien se llena de sentimientos de miedo, culpa, impotencia y depresión.

La victimización afecta dos aspectos fundamentales de la necesidad de seguridad:

- La sensación de que las personas no serán víctimas del crimen o algún delito.
- La idea que la vida social sea tranquila y significativa.

Evitar la victimización de la persona que ha sufrido un delito o un hecho criminal posibilita recuperar ese equilibrio social, devolverle a esa víctima su lazo de pertenencia y seguridad con su comunidad para evitar las denominadas “heridas secundarias” que causan sentimientos de soledad y depresión.

Si se presta la suficiente atención a la víctima es posible compensar el daño sufrido, quitar las etiquetas de delincuente – víctima y más bien aproximar a las personas involucradas para lograr la reparación del daño y la reintegración a la sociedad.

¿Por qué es importante encontrarme con la víctima?

Los mecanismos de Justicia Restaurativa son desarrollados para que nosotros como adolescentes asumamos nuestra responsabilidad, seamos capaces de reparar el daño cometido y finalmente nos reintegremos plenamente a la sociedad, por eso el encuentro con la víctima, por supuesto después de un largo proceso de preparación, es fundamental para saber entre otras cosas ¿Qué nos dice de la persona ofendida? ¿Cuáles son las posibilidades de reintegración y de dejar de lado su victimización? Ese encuentro es un momento crucial para encaminar nuestra restauración y el de las personas afectadas por el hecho contrario a la ley sucedido.

De acuerdo a la normativa, la reparación es el resarcimiento a la víctima que en la mayoría de los casos termina siendo señalado en una sentencia a través del monto que señale el Juez como pago de

una reparación civil; sin embargo, muchas veces esta forma de reparar no toma en cuenta los intereses de la víctima.

Pero la reparación del daño no se concreta ni acaba solo con la realización del encuentro con la víctima, sino que el solo hecho de generar una atención o espacio de escucha, contención y recojo de necesidades puede ser en algunas veces restaurativo desde la percepción misma de la víctima.

Como adolescentes con responsabilidad penal es muy importante que tengamos una actitud positiva a los procesos que nos permitan acercarnos a las personas que hemos ofendido, recuerda que esa persona también puede ser muy importante para tu reintegración.

Dinámica



ROMPIENDO EL HIELO



Forma de trabajo	Individual
Tiempo de duración	40 a 60 minutos
Materiales Necesarios	Hoja de papel y lapicero
Objetivo de la actividad	Desarrollar un ejercicio para iniciar el diálogo entre víctima y ofensor.

Desarrollo:

Junto con nuestro facilitador vamos a escribir cartas dirigidas a las víctimas, a las personas que hemos ofendido con el objetivo de romper el hielo con esa persona, es decir, de empezar una comunicación.

Vamos a presentarnos, contando qué es lo que vivimos desde lo sucedido, cuál es la situación actual que estás atravesando, dónde te encuentras, y cuáles son tus intenciones al momento de escribir esta carta. Recuerda que puedes tomarte el tiempo que necesites y solicitar ayuda a los facilitadores.

Ten en cuenta algunas de las sugerencias que te ofrecemos a continuación para escribir tu carta, de tal manera que no te desvíes del asunto que quieres tratar.

- Recuerda que esta carta será leída por la persona a quien ofendiste, evita lastimarla o dirigirte hacia ella con prejuicios.
- Preséntate, cuéntale algo de tus gustos y de tu vida personal.
- Explica tu situación desde que aconteció el hecho, qué ha pasado con tu vida, con tu familia desde que estas internado en el centro.
- Describe por qué estás escribiendo esta carta, cuáles son tus intenciones y a dónde te gustaría llegar.
- Pídele una opinión respecto a todo lo que contaste, trata de obtener una respuesta por el mismo medio.

Para recordar



- El enfoque restaurativo busca la restauración tanto de la persona adolescente como de la víctima, por tanto, es importante que a lo largo de la ejecución de las medidas socio educativas seamos conscientes del daño causado y la necesidad de repararlo.
- Desde el enfoque de la Justicia Restaurativa, el encuentro entre el ofensor y la víctima permite la reparación del daño y la reintegración de ambos a la sociedad.
- El encuentro ofensor y víctima no siempre es sencillo, puesto que puede estar cargado de emociones y sentimientos negativos que perjudican la posibilidad de establecer una adecuada comunicación, por eso es recomendable que las y los adolescentes sean proactivos en las actividades planificadas y estén predispuestos al diálogo y la reparación del daño causado.

Actividad complementaria

En coordinación con nuestros facilitadores, vamos a ver la película de “Ciudad de Dios”, después vamos a analizarla y responder algunas preguntas.

- ¿En qué condiciones vive la gente en la Favela?
- ¿Qué opinas de los sueños de “Buscapé”? ¿Cuán importante es tener objetivos en la vida?
- ¿“Zé Pequeno” podría haber elegido un mejor camino? ¿Cómo lo hubiera hecho?
- ¿Es mejor ser como Buscapé o como Zé Pequeno?
- ¿Qué situaciones parecidas encuentras con tu propia vida y la de estos adolescentes en Brasil?



SESIÓN 2

“Asumiendo mi responsabilidad”

El día de hoy queremos que conozcas en qué consisten los mecanismos de justicia restaurativa, y específicamente de qué trata la mediación. En esta sesión exploraremos las características de los mecanismos de justicia restaurativa y la búsqueda de la restauración y reparación del daño entre ofensores y ofendidos.

¿Cuáles son las características de los mecanismos de justicia restaurativa?

Los mecanismos de justicia restaurativa son aquellos instrumentos que se utilizan para llevar a cabo un proceso de restauración entre víctima y ofensor. Son las alternativas respaldadas por la Ley para administrar justicia de manera efectiva, que satisfaga a la víctima, a la comunidad y por supuesto a la o el adolescente que ha incurrido en la falta.

¿Cómo cambian los procesos llevados a cabo bajo el enfoque punitivo en comparación con uno basado en la aplicación de los mecanismos de Justicia Restaurativa?

Los cambios en el procedimiento penal especializado con enfoque restaurativo son evidentes, tanto en cuestiones de fondo como de forma, mientras el modelo punitivo busca castigar el delito y el hecho, las medidas socio educativas contempladas en el enfoque restaurativo trabajan con las personas involucradas, priorizando su atención, la reparación del daño causado y la reinserción en la sociedad.

A diferencia del modelo punitivo que busca el “castigo” antes que la reparación, la justicia restaurativa trabaja con la persona adolescente mediante acciones basadas en el buen trato, la educación y el apoyo psicológico social, de tal manera que se logre una verdadera reflexión respecto a su comportamiento y un plan de vida acorde a sus necesidades y posibilidades.

¿Por qué aparentemente no se utiliza o está muy retrasada la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa?

Las debilidades para llevar a cabo este trabajo son más que evidentes, desde la carencia de capacitación y especialización del personal interdisciplinario que trabaja diariamente en los Centros de Orientación y Reintegración Social, la constante intervención violenta de algún personal policial y las deficientes infraestructuras (hacinadas en la mayoría de los casos), la implementación de un modelo socio educativo y con enfoque restaurativo parece el camino más difícil y casi imposible para ser recorrido.

Sin embargo, también es el más gratificante. Cuando realmente logremos implementar y aplicar las medidas socio educativas, trabajemos junto con el personal técnico de los centros y logremos reparar el daño causado mediante el encuentro ofensor – víctima, nos daremos cuenta de la transformación en nuestras vidas, dejando de lado los rencores, los sentimientos de culpa y odio para emprender un nuevo camino.

¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para aplicar correctamente los mecanismos de justicia restaurativa?

Para aplicar correctamente los mecanismos de justicia restaurativa debemos considerar una serie de circunstancias que mejorarán la calidad de su ejecución, de tal manera que sean efectivos, en la reparación del daño y la no reincidencia del adolescente en actos fuera de la ley.

Algunas de las características que debemos considerar para aplicar adecuadamente los mecanismos de justicia restaurativa son:

- Solo la reparación del daño, ya sea material o simbólico, a la víctima directa o indirecta es considerado “restaurativo”, lo contrario, es solo “rehabilitación del ofensor”. Y el proceso será mucho más efectivo y beneficioso para las partes encontradas si logramos llegar a lo restaurativo.
- Debe existir la plena voluntad de la víctima, de la familia, del ofensor y de la comunidad, de participar en el proceso restaurativo. Si bien no es obligatorio, es importante que nosotros como adolescentes con responsabilidad penal mostremos interés y predisposición para que el proceso pueda llevarse a cabo de forma satisfactoria.
- La justicia restaurativa lleva consigo un cambio de concepción del delito y de la responsabilidad del adolescente, hacia su víctima y no hacia el Estado. Lo cual significa que debemos priorizar el encuentro restaurativo ofensor-víctima para hacer efectiva la reintegración social de ambas partes involucradas.
- La estigmatización no reside en esta filosofía, la persona que comete el delito no es llamada delincuente, infractor, imputado, acusado, sindicado, etc., sino simplemente ofensor.

La justicia restaurativa no se aplica sobre el hecho delictivo sino sobre la persona, sin discriminación cualquiera sea la categoría de delito cometido para la utilización de prácticas restaurativas.

¿Qué mecanismos de justicia restaurativa están propuestos en el CNNA?

La doctrina de la Justicia Restaurativa plantea mecanismos tanto con la participación de la víctima (que es lo correcto e ideal) y sin la participación de la misma (si agotando todas las instancias la víctima se rehúsa a tener contacto o a retomar la situación punible), sin embargo, estos no están limitados a ser los únicos y pueden darse otras propuestas a partir de la experiencia y realidad cultural de cada región o caso a ser intervenido.

El CNNA propone dos mecanismos de Justicia Restaurativa, la mediación y los círculos restaurativos.

¿En qué consiste la mediación?

De acuerdo al CNNA, es el procedimiento mediante el cual una persona técnica especializada que no tiene la potestad de tomar decisiones acerca a las partes para establecer un diálogo y comunicación voluntaria sobre el hecho que origino el conflicto penal, y posibilita que la reparación tenga un carácter restaurativo, más allá de la compensación de los daños y los perjuicios.

Es un encuentro centrado en la víctima y la o el adolescente, sin la participación de familia, autoridades fiscales o judiciales y con el fin último que el ofensor se responsabilice y la víctima acepte la disculpa con un sentido humano, más allá de la compensación por daños y/o perjuicios.

El papel del mediador es establecer un clima propicio para el diálogo sincero y respetuoso, facilitando a través de herramientas previamente elaboradas la fluidez de la comunicación y el diálogo sincero entre las partes. Para conocer un poco más de qué trata y cómo se desarrolla vamos a realizar la dinámica consistente en un juego de roles de tal manera que podamos representar cómo se lleva a cabo la mediación.

Dinámica



La actividad de la sesión estará centrada en la práctica de la mediación como uno de los mecanismos de justicia restaurativa. El objetivo de esta dinámica es que tanto nosotros adolescentes como nuestras familias comprendan la importancia de reparar el daño y afrontar la situación a través de la comprensión de la afectación de la víctima. El siguiente caso ha sido adaptado de la publicación “Caja de Herramientas para una Justicia Juvenil Restaurativa”.



Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	60 minutos
Materiales Necesarios	Ropa u objetos que puedan ayudarnos a desarrollar de mejor manera los socio-dramas.
Objetivo de la actividad	Las personas adolescentes y sus familias se involucran en un proceso de mediación e identifican claramente sus potencialidades.

Desarrollo:

INSTRUCCIONES

- 1) Leer en voz alta y con el seguimiento de los participantes “La historia de Coco”.
- 2) Elegir de entre quienes participan de la sesión a los personajes, el adolescente Coco, Don Carlos el dueño del vehículo, la policía, el fiscal y el padre o la madre de Coco.
- 3) Realizar una dramatización de las situaciones presentadas en la lectura. La captura de Coco, las diligencias realizadas en la Comisaría, la actuación de los padres y del Fiscal.
- 4) Seguir, de acuerdo a las instrucciones de los facilitadores un proceso de mediación entre ambas partes, aquí de mediador actuará la o el facilitador.
- 5) Analizar las características de la mediación, la participación de ambas partes y la importancia de que se entable una comunicación fluida.

La historia de Coco

Coco, un adolescente de 17 años, fue intervenido cuando pretendía apoderarse de la radio de un vehículo que se encontraba estacionado en una calle próxima a su casa. Esta situación no prosperó debido a la rápida reacción del dueño (agraviado) que al escuchar la rotura del vidrio de la ventana delantera de su coche y salir rápidamente logró, con ayuda de su hijo capturar a uno solo de los implicados, en este caso a Coco, a quien condujeron rápidamente a la oficina policial de su zona.

En la oficina policial, el adolescente fue llevado ante el oficial de turno, quien de manera inmediata se comunicó telefónicamente con el Fiscal para referirle los detalles de la intervención y los motivos de la detención de Coco.

El Fiscal de turno, al tomar conocimiento de los hechos, ordenó la pronta ubicación de sus familiares e indicó que se apersonaría en el tiempo más breve posible. Cuando los padres de Coco llegaron a la comisaría, se mostraron muy sorprendidos por el actuar de su hijo, y esperaron muy preocupados la llegada del Fiscal, tal y conforme le había informado la policía. No obstante, cuando Coco conversó con ellos, adujo que “no había cometido nada malo, que había sido el amigo y que ya no quería estar retenido”.

Al llegar el Fiscal, el efectivo policial a cargo le informó sobre lo ocurrido, refiriéndole además que el adolescente: “se mostraba atrevido, no daba muestras de arrepentimiento y que, además, cuando fueron a ubicar a sus padres, los vecinos habían comentado que el chico andaba en malos pasos”.

Luego, el Fiscal revisó los actuados policiales y decidió entrevistarse con los padres presentes; participó en la toma de declaración y escuchó la opinión del equipo interdisciplinario del SEDEGES; valoró los hechos y las circunstancias; y dispuso la entrega del adolescente a la madre, indicando que esperaría el resultado de las investigaciones para tomar una decisión final.

Posteriormente, con el resultado de las investigaciones, el Fiscal decidió citar al adolescente y sus padres, en razón de que había recibido la visita del equipo interdisciplinario que estaba realizando la evaluación del adolescente y le pedían que reforzara las indicaciones dadas, ya que, por información de los padres, “el muchacho no se tomaba las cosas en serio”. Sin embargo, el Fiscal decidió dar una oportunidad a Coco y solicitó que mediante el equipo técnico interdisciplinario se posibilita una reunión de mediación con la víctima.

Para recordar



- Los mecanismos de justicia permiten entablar el contacto entre ofensor y víctima para iniciar un proceso de restauración. Son alternativas válidas en el marco de la justicia boliviana y pretenden que se dé respuesta efectiva a la víctima, al adolescente en conflicto con la ley y a la comunidad en general.
- Los mecanismos de justicia restaurativa trabajan en función a la o las personas y no así en función al delito, por tanto, no puede discriminar ni separar a ningún adolescente bajo el pretexto de la gravedad del delito cometido.
- Bajo el enfoque de la justicia restaurativa toda intervención que se realiza a una persona adolescente en conflicto con la ley está orientada a reparar el daño, por tanto, a realizar un encuentro entre ofensor y víctima que permita la responsabilización del hecho por el adolescente.
- Si no podemos reparar el daño causado tampoco podremos llegar a un proceso restaurativo como tal, sino simplemente nos quedaremos en la rehabilitación del ofensor, en este caso, nosotros como personas adolescentes.
- Bajo el enfoque de justicia restaurativa, la mediación permite que la reparación tenga un carácter restaurativo más allá de la compensación (económica o material).
- La mediación solo necesita de la participación del adolescente ofensor y la víctima, sin la participación de abogados o familiares.

Actividad complementaria

Mediando en los conflictos diarios

En base a periódicos repartidos por la o el facilitador, y en grupos de dos a tres personas deberán identificar conflictos sociales, políticos, religiosos, barriales o cualesquiera que encuentren y analizarlo de la siguiente forma:

- ¿Dónde se desarrollan los hechos?
- Intentemos reconstruir el conflicto en todas sus partes.
- ¿Cuáles son las partes que entran en conflicto?
- ¿Por qué motivo entran en conflicto?
- ¿Qué postura toma el redactor del artículo?

Discutimos sobre cómo se podría haber evitado el conflicto. Nos colocamos en el papel de mediadores, cómo hubiéramos dado salida al conflicto, quiénes participarían en representación de cada una de las partes involucradas.



SESIÓN 3

“Cerrando ciclos”

Llegamos a la última unidad de nuestra guía informativa, queremos agradecerte por compartir parte de tu tiempo en un tema tan importante en este momento de tu vida. Esperamos que las dinámicas realizadas y la información que te ofrecimos sea valiosa para reflexionar y encontrar junto con tu familia y defensor o defensores, opciones que mejoren tus condiciones, pensando siempre en un proceso de restauración y reintegración en la sociedad.

En la sesión de hoy conoceremos las características de otro mecanismo de justicia restaurativa presente en el CNNA, conocido como los círculos o reuniones restaurativas se convierten en la mejor opción a la hora de iniciar un proceso restaurativo, ya que permiten el encuentro no solamente del ofensor con la víctima, sino que se amplía a las familias de ambos y alguna institución o instancia de la comunidad que sea conveniente su participación.

¿Qué es un círculo restaurativo?

Es una práctica que puede usarse de manera proactiva, para desarrollar relaciones y generar comunidad o también para responder a las conductas indebidas, a los conflictos y problemas.

La importancia de los círculos radica en su posibilidad de generar la oportunidad de hablar y escuchar unos a otros en una atmósfera de seguridad, decoro e igualdad de condiciones.

Según el CNNA, los círculos restaurativos procuran la participación y el acercamiento de las partes, así como de la familia y la comunidad (a diferencia de la mediación donde solo están presentes víctima y ofensor) para restablecer los vínculos afectados por la comisión del delito.

¿En qué circunstancias pueden utilizarse los círculos restaurativos?

Los círculos restaurativos pueden utilizarse para la resolución de conflictos, sanación, apoyo, toma de decisiones, intercambio de información y desarrollo de relaciones. Los círculos ofrecen una alternativa a las reuniones que a menudo se basan en un posicionamiento jerárquico, en el que hay un ganador y un perdedor y una disputa. Al contrario, busca que ambas partes del conflicto salgan satisfechas de la reunión, con la claridad de haber logrado resultados y de haber utilizado adecuadamente su tiempo.

¿De qué manera me ayuda en mi proceso judicial participar de un círculo restaurativo?

Los círculos u otro mecanismo de justicia restaurativa no crean figura legal como tal, es decir, que directamente no afectan en la rigurosidad de la medida socio educativa ordenada. Sin embargo, participar de forma proactiva en estos mecanismos se constituye en un factor positivo de conducta, lo cual derivará en informes psico sociales del personal técnico que, cuando sea necesario, ayudan a disminuir o atenuar la medida socio educativa impuesta.

¿Cuáles son las condiciones necesarias para llevar a cabo un círculo restaurativo?

Los círculos restaurativos son encuentros llenos de emociones y sentimientos encontrados, que de no ser debidamente planificados y preparados podrían generar resultados adversos, perjudicando el proceso en vez de mejorarlo.

Para que los círculos se desarrollen con total normalidad, se requiere de algunas condiciones básicas:

- Aceptación de ambas partes.
- Que se haya desarrollado un proceso de preparación previo tanto con la o el adolescente como con la víctima.
- Que exista un mediador que lleve un guion predeterminado y que facilite la fluidez de la comunicación entre las partes.

Estas condiciones nos muestran claramente que los mecanismos de justicia restaurativa requieren de una participación voluntaria, sin obligación de ninguna de las partes, de una planificación minuciosa y bien realizada, tanto con la persona adolescente como con la víctima y de la necesidad de personal técnico especializado que pueda llevar adelante la reunión para procurar su normal desenvolvimiento y éxito.

Para comprender de mejor manera las características y el procedimiento que se desarrolla en un círculo restaurativo, vamos a llevar a cabo un simulacro de un círculo restaurativo mediante el juego de roles y la interpretación.

Dinámica



A diferencia de la mediación, los círculos restaurativos buscan ampliar la participación a los núcleos familiares. Cuando corresponde, también se busca la participación de la comunidad a través de sus representantes más significativos o próximos a la situación problemática. Utilizando el mismo caso de “la historia de Coco” vamos a organizarnos para realizar el simulacro de un círculo restaurativo, presta atención a las instrucciones de los facilitadores.

LOS CIRCULOS RESTAURATIVOS

Forma de trabajo	Grupal
Tiempo de duración	60 minutos
Materiales Necesarios	No se requiere material extra
Objetivo de la actividad	Representar el desarrollo de un círculo restaurativo para que adolescentes y familiares se interioricen e interesen en el proceso.

Desarrollo:

- 1) Elegimos a nuevos participantes para interpretar los papeles. Ahora incorporamos a la esposa y el hijo de Don Juan y otros familiares y amigos para que todos los participantes tengan un rol en la actividad.
- 2) En esta parte vamos a centrarnos en el círculo restaurativo, nuevamente la o el facilitador dirige la reunión. Previamente se asegura de contar con el guion para desarrollar el círculo restaurativo.
- 3) Analizar junto con todos los participantes de la sesión las intervenciones del facilitador, de Coco y su familia y hacer énfasis en la víctima; es decir, en Don Carlos y su familia.
- 4) Los facilitadores llevarán adelante la reunión, requerimos que sigan con mucha atención el desarrollo de la misma y estén atento a todas las participaciones.

Para recordar



- A diferencia de la mediación, los círculos restaurativos amplían la participación de las familias, tutores o amigos cercanos y si amerita el caso, de representantes de algunas organizaciones reconocidas en nuestras comunidades con autoridad debidamente reconocida.
- Estos mecanismos de justicia restaurativa tienen mucho que ver con usos y costumbres de nuestras culturas indígenas y originarias. Si tú perteneces a alguna comunidad debes recordar o puedes preguntar a tus padres algún hecho que se haya solucionado con la participación de la comunidad y la reparación del daño a las víctimas.
- Los círculos restaurativos no se desarrollan de un momento a otro, requieren de una preparación y planificación minuciosamente preparada y detallada tanto con la persona adolescente en conflicto con la ley como con la víctima y sus respectivas familias.
- Lograr la aceptación y la participación voluntaria de ambas partes es crucial para el éxito y las posibles soluciones de la realización de un círculo restaurativo.
- Aceptar participar en un círculo restaurativo no implica el crear una relación posterior o un vínculo emocional entre ofensor y víctima, sin embargo, requiere de una participación totalmente sincera durante el encuentro.
- Recuerda siempre que los mecanismos de justicia restaurativa son de participación totalmente voluntaria, sin embargo, es importante

que tengas presente lo importante que pueden ser para tu reintegración y para la reparación del daño causado.

Actividad complementaria

REPRESENTANDO MI REINTEGRACIÓN CONSTRUYAMOS UNA COMETA

Vamos a suponer que el deseo de toda persona adolescente con privación de libertad es recuperar su vida y cómo está se desarrollaba de manera normal, con la diferencia que ahora podremos ser selectivos en nuestros actos y diferenciar aquello que me beneficia de lo que me puede traer problemas.

Ahora vamos a construir una cometa, pensando en el significado de la libertad y del trabajo que debemos realizar para alcanzarla de forma satisfactoria, ¡manos a la obra!

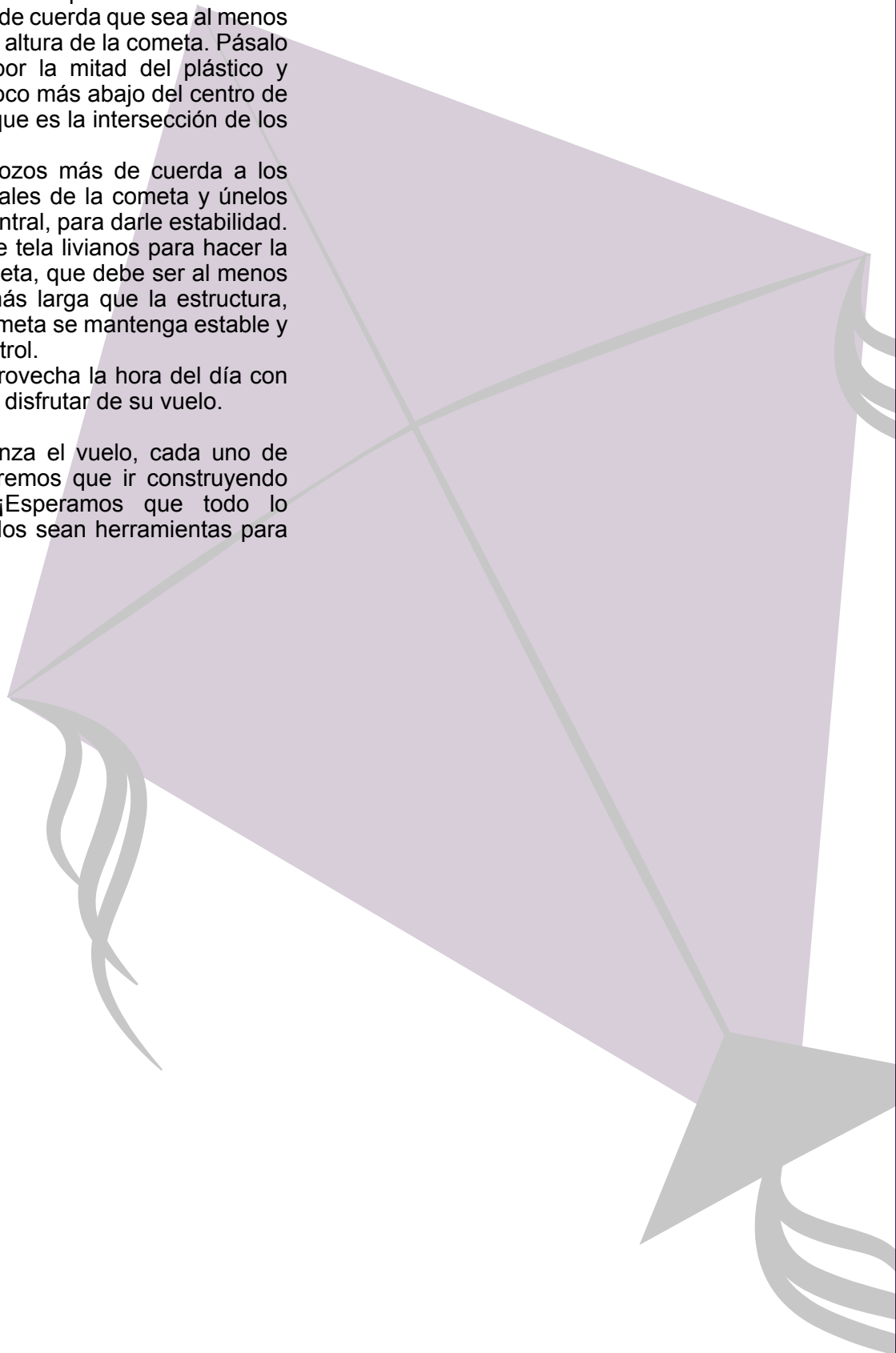
Materiales

- Un pliego de plástico o de papel seda
- 2 palos finos de madera
- Cinta pegante
- Cuerda delgada y resistente
- Retazos de tela

Procedimiento

- Ubica los palos en forma de cruz y átalos con firmeza en la unión cruzando la cuerda y con un nudo que no se suelte. Esta será la estructura de la cometa.
- Recorta el plástico de manera que abarque el área de los palos amarrados.
- Pega la estructura al plástico con cinta.
- Corta un trozo de cuerda que sea al menos del doble de la altura de la cometa. Pásalo con cuidado por la mitad del plástico y amárralo un poco más abajo del centro de la estructura, que es la intersección de los palos.
- Amarra dos trozos más de cuerda a los extremos laterales de la cometa y únelos con el trozo central, para darle estabilidad.
- Usa retazos de tela livianos para hacer la cola de la cometa, que debe ser al menos cinco veces más larga que la estructura, para que la cometa se mantenga estable y no gire sin control.
- Finalmente aprovecha la hora del día con más viento y a disfrutar de su vuelo.

Igual que la cometa alcanza el vuelo, cada uno de nosotros y nosotras tendremos que ir construyendo nuestro propio futuro. ¡Esperamos que todo lo aprendido en estos módulos sean herramientas para ayudarte en este vuelo!





Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

Acceso a justicia



Save the Children